CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 041-2024-2-0368-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS JESÚS-CAJAMARCA-CAJAMARCA

CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)

PERÍODO: 2 DE ENERO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2024

TOMO I DE V

4 DE NOVIEMBRE DE 2024
CAJAMARCA - PERÚ

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
Contraloría Regional Cajamarca
N° 10-20 24 - 1526
Tomo: 01 de 05
Depositario ... ión Documentaria

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

0729

041202420368 00

0001

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO Nº 041-2024-2-0368-SCE

"CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I.	**ANTECEDENTES**	3
	1. Origen	3
	2. Objetivo	3
	3. Materia de Control y Alcance	3
	4. De la entidad o dependencia	4
	5. Notificación del Pliego de Hechos	5
II.	**ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR** Contratación de 133 servidores bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), sin concurso público de méritos, afectó la finalidad de dicho régimen, de garantizar el mérito, la capacidad, la igualdad de oportunidades y el profesionalismo de la administración pública	5
III.	**ARGUMENTOS JURÍDICOS**	43
IV.	**IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES**	43
V.	**CONCLUSIÓN**	44
VI.	**RECOMENDACIONES**	45
VII.	**APÉNDICES**	45

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 041-2024-2-0368-SCE

"CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)"

PERÍODO: 2 DE ENERO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2024

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Municipalidad Distrital de Jesús, corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-0368-2024-007, iniciado mediante Oficio n.° 000554-2024-CG/OC0368 de 10 de setiembre de 2024, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

2. Objetivo

Determinar si la contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) por la Municipalidad Distrital de Jesús, durante el periodo del 2 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024, se realizó de conformidad con la normativa aplicable.

3. Materia de Control y Alcance

Materia de Control

Se ha evidenciado la contratación de ciento treinta y tres (133) servidores bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) durante el periodo del 2 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024, sin haber llevado a cabo el procedimiento establecido en la normativa aplicable que incluye las etapas: preparatoria, convocatoria y selección, exigibles para la suscripción de contratos CAS.

Alcance

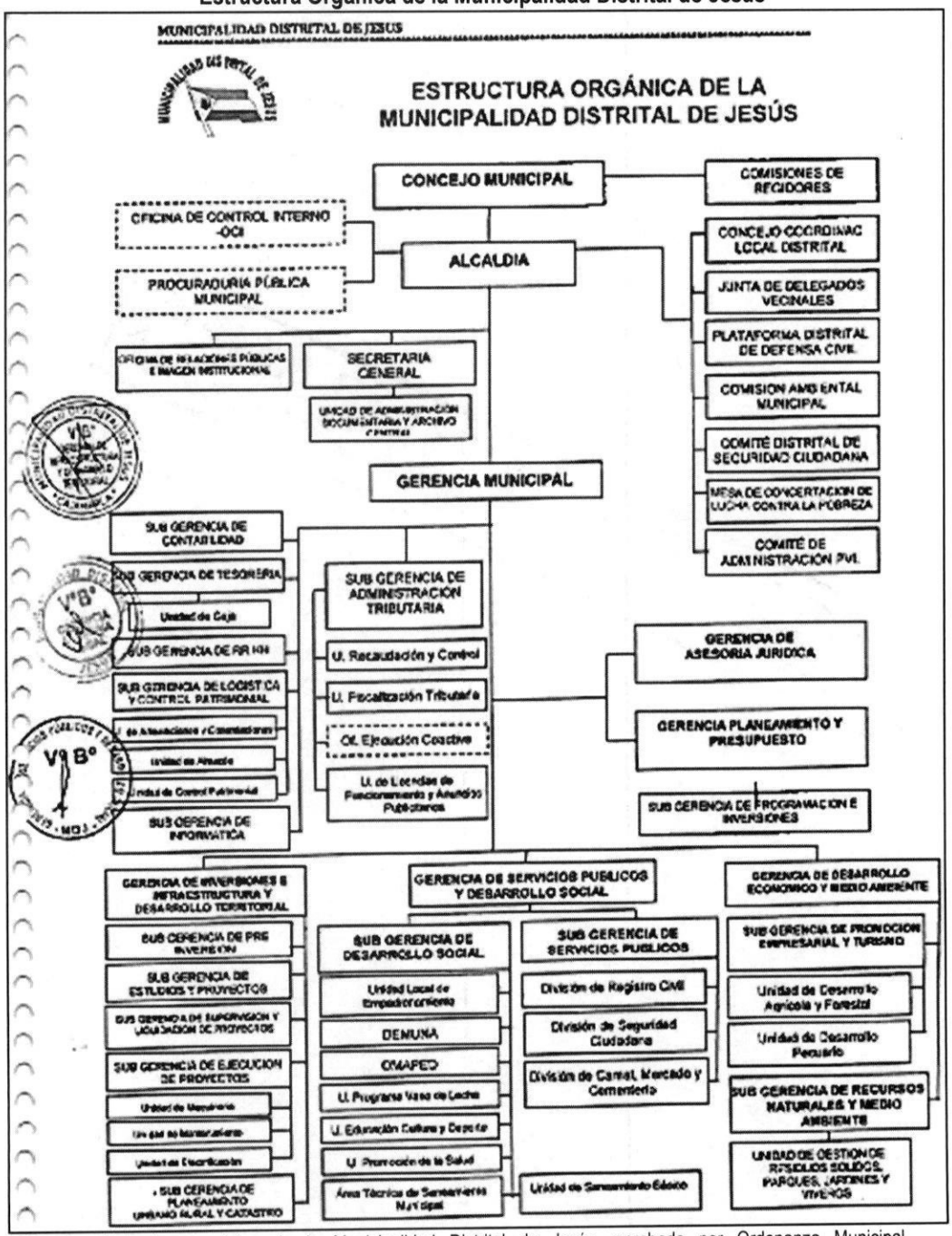
El servicio de control específico comprende el período del 2 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

4. De la entidad o dependencia

La Municipalidad Distrital de Jesús, pertenece al nivel de gobierno local.

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Entidad:

Gráfico n. 1
Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Jesús



Fuente: Estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Jesús, aprobada por Ordenanza Municipal n.° 011-2016-MDJ de 16 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.° 19)**.

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG, la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias, así como del marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría, se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin de que formulen sus comentarios o aclaraciones.

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

CONTRATACIÓN DE 133 SERVIDORES BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS), SIN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, AFECTÓ LA FINALIDAD DE DICHO RÉGIMEN, DE GARANTIZAR EL MÉRITO, LA CAPACIDAD, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EL PROFESIONALISMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

De la revisión y análisis de la información y documentación proporcionada por la Municipalidad Distrital de Jesús, en adelante la "Entidad", se evidenció que, durante el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2024, la Entidad contrató a ciento treinta tres (133) servidores, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), sin llevar a cabo el procedimiento establecido en la normativa aplicable, se verificó que los puestos en los que fueron contratados dichos servidores, de acuerdo con los instrumentos de gestión interna de la Entidad, no corresponden a funcionarios públicos, empleados de confianza ni a directivos superiores; por lo que, su contratación debió efectuarse obligatoriamente observando todas las etapas y sus actividades, establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1057, en adelante el "Reglamento", en el orden siguiente: 1. Preparatoria, 2. Convocatoria, 3. Selección, 4. Suscripción y registro del contrato.

Los hechos expuestos son contrarios a lo previsto en los artículos 5 y 9 de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, publicada el 19 de febrero de 2004, que regulan el acceso al empleo público mediante concurso público y abierto y las consecuencias del incumplimiento de las normas de acceso al empleo público; asimismo, a lo establecido en el artículo 8 de la Ley n.° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, publicada el 6 de abril de 2012, con relación a que el acceso al régimen CAS se realiza obligatoriamente mediante concurso público y la exigencia de realizar convocatoria del mismo.

Igualmente, a lo regulado en los artículos 1, 4 y 8 del Decreto Legislativo n.° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, publicado el 28 de junio de 2008, sobre la finalidad, requisitos para celebrar un Contrato Administrativo de Servicios y el Concurso Público, así como a lo establecido en el artículo 3 del Reglamento del Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo n.° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo n.°065-2011-PCM, publicado el 24 de noviembre de 2008, que regula el procedimiento de contratación CAS.

Así también, a lo establecido en el artículo 3 de la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo n.° 083-2019-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, publicado el 20 de marzo de 2018, sobre la obligación de las Entidades de la Administración Pública de registrar sus ofertas de empleo en el aplicativo informático.

Los hechos expuestos, generaron el acceso a la administración pública de treinta y tres (133) servidores bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, afectando la finalidad de dicho régimen especial de contratación, de garantizar el mérito, la capacidad, la igualdad de oportunidades y el profesionalismo de la administración pública.

La situación descrita fue causada por el gerente municipal, quien suscribió doscientos veintinueve (229) contratos, correspondientes a la contratación bajo el régimen CAS de los cientos treinta y tres (133) servidores, el subgerente de Recursos Humanos y gerentes de Asesoría Legal o Jurídica de la Entidad, quienes visaron los mencionados contratos en señal de conformidad, sin que exista evidencia de la ejecución de las etapas exigidas en la normativa aplicable para tales contrataciones.

A continuación, el detalle de los hechos evidenciados:

Mediante oficio n.° 000336-2024-CG/OC0368 de 13 de junio de 2024 **(Apéndice n.° 3)**, este Órgano de Control Institucional, en adelante "OCI", solicitó al Titular de la Entidad, entre otros, la siguiente documentación:

"[...]
- *Expedientes de procesos de selección CAS efectuados en los años 2023 y 2024 por su representada, que contengan:*
 - *Documento de requerimiento del área usuaria.*
 - *Perfil del puesto.*
 - *Documento de designación o conformación de comisión CAS.*
 - *Bases, cronograma.*
 - *Documentación que evidencie el registro de la convocatoria, realizado en el Portal Talento Perú – SERVIR.*
 - *Documentación que evidencie el registro de la convocatoria, realizado en el Sistema de Difusión de Ofertas laborales y Prácticas del Sector Público.*
 - *Currículums documentados de todos los postulantes a los puestos convocados.*
 - *Documentación que contenga el resultado de la evaluación curricular.*
 - *Documentación que contenga el resultado de entrevistas personales o exámenes de conocimiento de ser el caso.*
 - *Documentación que contenga reporte de resultados de la calificación de cada etapa, hasta los resultados finales, correspondiente al puesto convocado.*
 - *Contrato y adendas de cada servidor público.*

[...]".

En respuesta, se recibió el oficio n.° 027-2024-MDJ/GM de 28 de junio de 2024, del señor Fernando Marín Aguilar, gerente municipal de la Entidad, al que se adjuntó el informe n.°0170 -2024-MDJ/RR.HH/AEVM de 28 de junio de 2024 **(Apéndice n.° 4)**, emitido por el señor Augusto Estehiner Villar Marín, subgerente de Recursos Humanos de la Entidad, al que se anexó, entre otros, la relación de servidores públicos contratados bajo el régimen CAS, durante el periodo de enero de 2023 al 28 de junio de 2024, sus contratos y adendas, currículums vitae y documentación correspondiente únicamente al proceso de selección CAS n.° 01-2023-MDJ; asimismo, el mencionado subgerente, señaló:

> *"[...]* ***se precisa que tan sólo se ha realizado una convocatoria para el personal CAS, la cual tuvo lugar en el año 2023, según se verifica en la documentación adjunta.***
> *[...]".*

De la revisión y análisis de la documentación proporcionada por el referido subgerente, se identificó las bases del proceso CAS n.° 01-2023-MDJ "Convocatoria para la Contratación Administrativa de

Servicios de Personal (D.LEG. 1057)" **(Apéndice n.° 5)**, convocado según el cronograma previsto en el Capítulo II de dichas bases, el 11 de abril de 2023, advirtiéndose en el numeral 1.3 Objeto de la convocatoria y Capítulo III de las mismas, la convocatoria de doce (12) puestos, en las cantidades que se detallan a continuación:

Cuadro n.° 1
Relación de cargos convocados en el proceso de selección CAS n.° 01-2023-MDJ

N°	PUESTO	CANTIDAD	ÁREA USUARIA	DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO
1	SECRETARIA DE GERENCIA MUNICIPAL	1	GERENCIA MUNICIPAL	Documento S/N de 2 de marzo de 2023.
2	ASISTENTE DE GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Informe n.° 049-2023-MDJ/GPP de 2 de marzo de 2023.
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	Informe n.° 158-2023-JLCS/GIDUT-MDJ de 1 de marzo de 2023.
4	ASISTENTE TÉCNICO DE LA GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1		Informe n.° 159-2023-JLCS/GIDUT-MDJ de 1 de marzo de 2023.
5	ASISTENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SOCIAL	1	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SOCIAL	Informe n.° 157-2023-MDJ/GSPDS de 13 de marzo de 2023.
6	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1		
7	RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA DE SANEAMIENTO MUNICIPAL	1		
8	ASISTENTE TÉCNICO DEL ÁREA TÉCNICA DE SANEAMIENTO MUNICIPAL	1		Informe n.° 157-2023-MDJ/GSPDS de 13 de marzo de 2023, en éste se consignó Asistente Administrativo en Saneamiento- ATSM.
9	JEFE DE SERENAZGO	1		Informe n.° 157-2023-MDJ/GSPDS de 13 de marzo de 2023.
10	AGENTE PARA SERENAZGO - SERENO CAMINANTE	4		
11	AGENTE PARA SERENAZGO - SERENO CHOFER	1		No obra en la documentación proporcionada por la Entidad.
12	AGENTE PARA SERENAZGO - SERENO MOTORIZADO	1		

Fuente: Bases del proceso de selección CAS n.° 01-2023-MDJ, requerimientos de las áreas usuarias (**Apéndice n.° 5**).
Elaborado por: Comisión de control.

Como resultado del mencionado proceso CAS, el comité encargado de la Evaluación y Selección, mediante informe n.° 02-2023-MDJ/PRIMER COMITÉ CAS n.° 01-2023 de 27 de enero de 2023 (**Apéndice n.° 5**), remitió al subgerente de Recursos Humanos de la Entidad, la lista de ganadores contenida en el documento denominado "Anexo II Lista de postulantes ganadores", del cual se advierte que de los doce (12) puestos convocados, se declaró ganadores en nueve (9) de ellos, suscribiéndose los respectivos contratos, según se detalla a continuación:

Cuadro n.° 2
Personal contratado con el proceso CAS n.° 01-2023-MDJ

N°	Puesto	Nombre y Apellidos de ganadores	N° Contrato	Fecha de suscripción de contrato
1	ASISTENTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DEYVI SMITH BADA MUÑOZ	62-2023-MDJ	02/05/2023
2	ASISTENTE DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	DANIELA JULIA DELGADO CERNA	63-2023-MDJ	02/05/2023
3	SECRETARIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL	MAYRA YADIRA TARRILLO LLATAS	64-2023-MDJ	02/05/2023
4	ASISTENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SOCIAL	ANA PAOLA LLANOS GONZALES	65-2023-MDJ	02/05/2023

N°	Puesto	Nombre y Apellidos de ganadores	N° Contrato	Fecha de suscripción de contrato
5	ASISTENTE DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	KATHYA ROSSMERY ESCORZA CÓNDOR	66-2023-MDJ	02/05/2023
6	ASISTENTE TÉCNICO DE LA GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORAL	JOSE SANTOS HUAMAN ROJAS	67-2023-MDJ	02/05/2023
7	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	KARLA ROSALYN PEREZ CARMONA	68-2023-MDJ	02/05/2023
8	RESPONSABLE DE AREA TÉCNICA DE SANEAMIENTO MUNICIPAL	EDGAR IVAN NUÑEZ ESCOBAR	69-2023-MDJ	02/05/2023
9	SERENO CAMINANTE	RUTH KARINA CERNA MEDINA	81-2023-MDJ	02/05/2023

Fuente: "Anexo II Lista de postulantes ganadores" **(Apéndice n.° 5)**.
Elaborado por: Comisión de control.

No obstante, de la revisión de la relación de servidores públicos contratados bajo el régimen CAS por la Entidad, adjunta al informe n.°0170 -2024-MDJ/RR.HH/AEVM de 28 de junio de 2024 del subgerente de Recursos Humanos (**Apéndice n.° 4)**, se advierte que en ésta, se reportó la contratación bajo el régimen especial CAS, entre el 2 enero de 2023 y el 17 de junio de 2024, de ciento cuarenta (140) personas, **además de aquellos contratados en mérito al proceso CAS n.° 01-2023-MDJ**, sin haber realizado proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento, el que contempla, las siguientes etapas:

1. Preparatoria,
2. Convocatoria,
3. Selección,
4. Suscripción y registro del contrato.

Teniendo en cuenta lo expuesto, a través de oficio n.° 001-2024-CG-OCI-RI de 24 de julio de 2024 (**Apéndice n.° 6**), el equipo de recopilación de información del OCI, solicitó al Titular de la Entidad, entre otros, la siguiente documentación:

"[...]
1. *Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y su documento de aprobación vigente en el año 2023 y 2024.*
2. *Manual de Organización y Funciones (MOF) y su documento de aprobación vigente en el año 2023 y 2024.*
3. *Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP) y su documento de aprobación vigente en el año 2023 y 2024.*

[...]".

En respuesta, se recibió el oficio n.° 037-2024-MDJ/GM de 31 de julio de 2024, al que el gerente municipal de la Entidad, adjuntó el informe n.° 0173-2024-MDJ/OGPP de 31 de julio de 2024, suscrito por el señor Hector Burga Acuña, gerente de Planeamiento y Presupuesto y la carta n.° 106-2024-MDJ/SG de 31 de julio de 2024 (**Apéndice n.° 7**), suscrita por el señor Luis Fernando Coronado Bocanegra, secretario general de la Entidad, acompañando, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) - 2016, aprobado con Ordenanza Municipal n.°011-2016-MDJ de 16 de diciembre de 2016, Manual de Organización de Funciones (MOF) - 2012 y copia del Cuadro de Asignación de Personal CAP – 2012, aprobados mediante Acuerdo de Concejo n.° 008-2013-MDJ de 7 de febrero de 2013, así como el Cuadro de Asignación de Personal – CAP Provisional, aprobado por Acuerdo de Concejo n.° 156-2023-CM/MDJ de 28 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, se recibió el oficio n.° 038-2024-MDJ/GM de 1 de agosto de 2024, al que el gerente municipal de la Entidad, adjuntó el informe n.° 195-2024-MDJ/RR.HH/AEVM de 31 de julio de 2024 (**Apéndice n.° 8**), suscrito por el señor Augusto Estehiner Villar Marín, subgerente de Recursos

Humanos, al que entre otros, se anexó la planilla de remuneraciones del personal CAS de la Entidad, correspondiente al mes de junio de 2024; y, con oficio n.° 042-2024-MDJ / GM de 12 de agosto de 2024, el gerente municipal de la Entidad, alcanzó el informe n.° 200-2024-MDJ/RR.HH/AEVM de 12 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 9)**, a través del cual el mencionado subgerente de Recursos Humanos, remitió las planillas de remuneraciones del personal contratado bajo el régimen CAS, correspondiente al periodo enero de 2023 hasta mayo de 2024.

No obstante, de la relación de servidores públicos contratados bajo el régimen CAS, planilla de remuneraciones del personal CAS de enero de 2023 a junio de 2024 y contratos, proporcionados por la Subgerencia de Recursos Humanos, se advirtió que, la Entidad no remitió todos los contratos del 2 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024; por lo que, mediante oficios n.°s: 002-2024-CG/OC0368-SCE-YVG de 12 de setiembre de 2024 y 008-2024-CG/OC0368-SCE-YVG de 9 de octubre de 2024 **(Apéndice n.° 10)**, la comisión de control, solicitó al señor Augusto Estehiner Villar Marín, subgerente de Recursos Humanos de la Entidad, entre otros, remita los contratos faltantes[1] y la planilla de remuneraciones del personal CAS de diciembre de 2022; recibiéndose los oficios n.°s: 064-2024-MDJ / GM de 19 de setiembre de 2024 y 075-2024-MDJ / GM de 9 de octubre de 2024, mediante los cuales el gerente municipal de la Entidad, adjuntó los informes n.°s: 228-2024-MDJ/RR.HH/AEVM de 19 de setiembre de 2024 y 251 -2024-MDJ/RR.HH de 9 de octubre de 2024 **(Apéndice n.° 11)**, suscritos por el mencionado subgerente de Recursos Humanos, a los cuales anexó los contratos faltantes y la planilla de remuneraciones del personal CAS de diciembre de 2022.

Sobre el particular, de la relación de servidores públicos contratados bajo el régimen CAS, planilla de remuneraciones del personal CAS de enero de 2023 a junio de 2024 y contratos, proporcionados por la Subgerencia de Recursos Humanos, se verificó que, la Entidad en el periodo del 2 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024, contrató a ciento treinta y tres[2] (133) servidores bajo el régimen CAS, sin desarrollar concurso público de méritos, manteniendo a sesenta y cuatro[3] (64) servidores con vínculo laboral al 30 de junio de 2024, como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 3
Personal contratado bajo el régimen CAS sin concurso público de méritos, periodo de 2 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024

N°	Nombres y Apellidos	Fecha de inicio labores	Puesto	Órgano/Unidad Orgánica	Tipo de contrato	Número de contrato (*)	Fecha de suscripción del contrato
1	DANIELA DEYSI MORI NARRO	02/01/2023	SECRETARIA DE ASESORÍA LEGAL	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	CAS TEMPORAL	01-2023-MDJ.	02/01/2023
		03/07/2023	SECRETARIA DE LA GERENCIA DE ASESORIA LEGAL		CAS TEMPORAL	113-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024			CAS NECESIDAD TRANSITORIA	018-2024-MDJ.	03/01/2024
2	AUGUSTO ESTEHINER VILLAR MARÍN	02/01/2023	SUBGERENTE EN LA SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	GERENCIA MUNICIPAL	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	02-2023-MDJ.	02/01/2023
		03/01/2024	SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	014-2024-MDJ.	03/01/2024
3	ADECITA DE JESUS MOSQUEIRA GROSSO	02/01/2023	SECRETARIA GENERAL	ALCALDÍA	CAS TEMPORAL	03-2023-MDJ.	02/01/2023

[1] No coincidencia de la relación de servidores públicos contratados bajo el régimen CAS **(Apéndice n.° 4)** con las Planillas de remuneraciones CAS **(Apéndices n.° 8 y 9)** y contratos CAS **(Apéndice n.° 4)**.
[2] Mediante informe n. 0170 -2024-MDJ/RR.HH/AEVM de 28 de junio de 2024, la Entidad reportó la contratación de 140 personas contratadas; sin embargo, de la revisión de la documentación proporcionada por la Subgerencia de Recursos Humanos, se verificó la existencia de duplicidad de registros. Adicionalmente, de la revisión de la Planilla de remuneraciones CAS de diciembre de 2022, alcanzada a este OCI por la Entidad mediante informe n.° 228-2024-MDJ/RR.HH/AEVM de 19 de setiembre de 2024 **(Apéndice n.° 11)**, no se advierte continuidad de contratos CAS 2022, respecto de los suscritos desde enero de 2023.
[3] De la revisión de la planilla del personal CAS de junio de 2024 **(Apéndice n.° 8)**, se advierte que son 70 servidores con vínculo laboral vigente; no obstante, 5 corresponden a servidores contratados en mérito al proceso CAS n.° 01-2023-MDJ y un servidor es empleado de confianza desde enero de 2024, de conformidad con el Cuadro de Asignación de Personal – CAP Provisional, aprobado por Acuerdo de Concejo n.° 156-2023-CM/MDJ de 28 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 19)**.

N°	Nombres y Apellidos	Fecha de inicio labores	Puesto	Órgano/Unidad Orgánica	Tipo de contrato	Número de contrato (*)	Fecha de suscripción del contrato
4	LUCIA VANESA SALAZAR LLANOS	02/01/2023	RESPONSABLE DE ARCHIVO CENTRAL	SECRETARÍA GENERAL	CAS TEMPORAL	04-2023-MDJ.	02/01/2023
		03/07/2023	RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL		CAS TEMPORAL	119-2023-MDJ.	03/07/2023
5	GLORIA ELIANA INCISO ESTRAVER	02/01/2023	RESPONSABLE DE MESA DE PARTES	SECRETARÍA GENERAL	CAS TEMPORAL	05-2023-MDJ.	02/01/2023
6	VICTOR MANUEL MENDOZA GARCIA	02/01/2023	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DE IMAGEM INSTITUCIONAL	ALCALDÍA	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	06-2023-MDJ.	02/01/2023
		03/07/2023	RESPONSABLE DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL		CAS TEMPORAL	124-2023-MDJ.	03/07/2023
7	FANNY DE MARIA GAYOSO RUBIO	02/01/2023	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL	ALCALDÍA	CAS TEMPORAL	07-2023-MDJ.	02/01/2023
8	SUSANA ESTHER ADRIANZÉN ADRIANZÉN	03/04/2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PROCURADURÍA	PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	CAS TEMPORAL	48-2023-MDJ.	03/04/2023
9	GUADALUPE SOLORZANO QUISPE	02/01/2023	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES (OPMI)	GERENCIA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	CAS TEMPORAL	10-2023-MDJ.	02/01/2023
10	CESAR PAUL SALAZAR CARRASCO	02/01/2023	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	GERENCIA MUNICIPAL	CAS TEMPORAL	11-2023-MDJ.	02/01/2023
		03/07/2023			CAS TEMPORAL	111-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024	SUBGERENTE DE CONTABILIDAD		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	015-2024-MDJ.	03/01/2024
11	CLARITA INES CARRANZA LOPEZ	02/01/2023	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE TESORERIA	GERENCIA MUNICIPAL	CAS TEMPORAL	12-2023-MDJ.	02/01/2023
		03/07/2023			CAS TEMPORAL	112-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024	SUBGERENTE DE TESORERIA		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	017-2024-MDJ.	03/01/2024
12	KAREN FIORELA QUIROZ DURAN	02/01/2023	RESPONSABLE DE CAJA DE LA SUBGERENCIA DE TESORERIA	SUBGERENCIA DE TESORERÍA	CAS TEMPORAL	13-2023-MDJ.	02/01/2023
		03/07/2023	RESPONSABLE DE CAJA		CAS TEMPORAL	118-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024			CAS NECESIDAD TRANSITORIA	021-2024-MDJ.	03/01/2024
13	MAYRA YADIRA TARRILLO LLATAS	02/01/2023	SECRETARIA DE GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA MUNICIPAL	CAS TEMPORAL	14-2023-MDJ.	02/01/2023
14	AURORA IZQUIERDO BOLAÑOS	02/01/2023	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	GERENCIA MUNICIPAL	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	15-2023-MDJ.	02/01/2023
15	CRISTIAN OMAR URBINA MEDINA	02/01/2023	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ALMACEN DE LA SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	CAS TEMPORAL	16-2023-MDJ.	02/01/2023
16	VERONIKA MILAGROS RUIZ CABRERA	02/01/2023	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	17-2023-MDJ.	02/01/2023
		01/01/2024	SECRETARIA DE ALCALDIA	ALCALDÍA	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	026-2024-MDJ.	03/01/2024
17	DONAR JESUS ALVAREZ CAIPO	02/01/2023	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GERENCIA MUNICIPAL	CAS TEMPORAL	18-2023-MDJ.	02/01/2023
18	ANDRES RAFAEL QUISPE HUACCHA	06/01/2023	RESPONSABLE DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	GERENCIA MUNICIPAL	CAS TEMPORAL	19-2023-MDJ.	02/01/2023
		03/07/2023	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		CAS TEMPORAL	109-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	013-2024.MDJ.	03/01/2024
19	KATHYA ROSSMERY ESCORZA CÓNDOR	02/01/2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	CAS TEMPORAL	20-2023-MDJ.	02/01/2023
20	JUAN FELIZ BRIONES ÁLVAREZ	02/01/2023	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	CAS TEMPORAL	21-2023-MDJ.	02/01/2023
21	WILLIAM MARTIN JULCA SILVA	02/01/2023	SUBGERENTE EN LA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	CAS TEMPORAL	22-2023-MDJ.	02/01/2023
		03/07/2023	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS SOCIAL		CAS TEMPORAL	125-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024	SUBGERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	028-2024-MDJ.	03/01/2024
22	LUIS FERNANDO CALDERON VALDIVIA	03/01/2023	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	CAS TEMPORAL	023-2023-MDJ.	02/01/2023
23	LUIS FELIX HUACCHA TOCAS	02/01/2023	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MAQUINARIA DE LA SUBGERENCIA DE	SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	CAS TEMPORAL	24-2023-MDJ.	02/01/2023

0010

N°	Nombres y Apellidos	Fecha de inicio labores	Puesto	Órgano/Unidad Orgánica	Tipo de contrato	Número de contrato (*)	Fecha de suscripción del contrato
			EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA GERENCIA DE INVERSIONES				
		03/01/2024	JEFE DE LA UNIDAD DE MAQUINARIA EQUIPO	SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	023-2024-MDJ.	03/01/2024
24	HAIDY SELENE ALVARADO SORIA	02/01/2023	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO RURAL Y CATASTRO	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	CAS TEMPORAL	25-2023-MDJ.	02/01/2023
		03/07/2023	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO RURAL Y CATASTRO	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	CAS TEMPORAL	116-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024	JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO RURAL Y CATASTRO	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	020-2024-MDJ.	03/01/2024
25	AGNES EMILY PANDO MENDOZA	02/01/2023	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SOCIAL	CAS TEMPORAL	26-2023-MDJ.	02/01/2023
		03/07/2023	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL		CAS TEMPORAL	108-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024	SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	012-2024-MDJ.	03/01/2024
26	JHAROL JHULINIO RONCAL ALCÁNTARA	02/01/2023	RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	CAS TEMPORAL	27-2023-MDJ.	02/01/2023
		02/05/2023			CAS TEMPORAL	72-2023-MDJ.	02/05/2023
27	EDIT TAILI MORALES TORRES	06/01/2023	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL VASO DE LECHE DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	CAS TEMPORAL	28-2023-MDJ.	02/01/2023
28	JUANA LIZET CHAVEZ MERCADO	02/01/2023	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	OMAPED	CAS TEMPORAL	29-2023-MDJ.	02/01/2023
		03/07/2023	RESPONSABLE DE LA UNIDAD EDUCATIVA DE CULTURA, DEPORTE Y BIBLIOTECA DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL		CAS TEMPORAL	117-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024	COORDINADOR DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE	UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	022-2024-MDJ.	03/01/2024
29	MARIA LUISA OTOYA GARCÍA	06/01/2023	ENCARGADA DE BIBLIOTECA	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CAS TEMPORAL	30-2023-MDJ.	02/01/2023
		03/07/2023	ENCARGADA DE BIBLIOTECA MUNICIPAL		CAS TEMPORAL	121-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024	ENCARGADA DE BIBLIOTECA		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	024-2024-MDJ.	03/01/2024
30	KARLA ROSALYN PÉREZ CARMONA	02/01/2023	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	OMAPED	CAS TEMPORAL	31-2023-MDJ.	02/01/2023
31	EDGAR IVAN NUÑEZ ESCOBAR	02/01/2023	RESPONSABLE DE ÁREA TÉCNICA DE SANEAMIENTO MUNICIPAL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	CAS TEMPORAL	32-2023-MDJ.	02/01/2023
32	JHANET COTRINA COCHAYALLE	06/01/2023	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR CIAM	SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	CAS TEMPORAL	33-2023-MDJ.	02/01/2023
33	CESAR AGUSTO HUACCHA AQUINO	02/01/2023	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SOCIAL	CAS TEMPORAL	34-2023-MDJ.	02/01/2023
		03/07/2023	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS		CAS TEMPORAL	110-2023-MDJ.	03/07/2023
		02/01/2024	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	001-2024-MDJ.	02/01/2024
34	ESTEFANI DANIANA RODRIGUEZ MERCADO	02/01/2023	RESPONSABLE DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CAS TEMPORAL	35-2023-MDJ.	02/01/2023
		03/07/2023	JEFE DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS		CAS TEMPORAL	115-2023-MDJ.	03/07/2023
		01/02/2024	RESPONSABLE DE MESA DE PARTES	SECRETARÍA GENERAL	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	079-2024-MDJ.	03/01/2024
35	SIXTO VACA LOYOLA	02/01/2023	CHOFER DE ALCALDÍA	ALCALDÍA	CAS TEMPORAL	36-2023-MDJ.	02/01/2023
		03/07/2023			CAS TEMPORAL	122-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024			CAS NECESIDAD TRANSITORIA	025-2024-MDJ.	03/01/2024
36	ABNER ARLINSON PALACIOS VASQUEZ	06/01/2023	COORDINADOR DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	CAS TEMPORAL	37-2023-MDJ.	02/01/2023
37	AGUSTIN ASTO ANGELES	02/01/2023	CHOFER DE CAMIONETA - MAQUINARIA	UNIDAD DE MAQUINARIA	CAS TEMPORAL	38-2023-MDJ.	02/01/2023
38	MIGUEL ALFREDO AMAMBAL SALAZAR	01/02/2023	CONSERJE	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	CAS TEMPORAL	39-2023-MDJ.	01/02/2023
39	CAROLINA DE JESUS IPARRAGUIRRE GUEVARA	01/02/2023	SUBGERENTE DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	CAS TEMPORAL	40-2023-MDJ.	01/02/2023

0011

N°	Nombres y Apellidos	Fecha de inicio labores	Puesto	Órgano/Unidad Orgánica	Tipo de contrato	Número de contrato (*)	Fecha de suscripción del contrato
		03/07/2023	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO		CAS TEMPORAL	126-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024	SUBGERENTE DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	029-2024-MDJ.	03/01/2024
40	CARLA EMELINA CHAMAY CAMACHO	10/02/2023	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	CAS TEMPORAL	41-2023-MDJ.	10/02/2023
41	JHEINNER RUSSBEL TACILLA ZAVALETA	13/02/2023	SUBGERENTE DE PRE INVERSIÓN	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	CAS TEMPORAL	42-2023-MDJ.	13/02/2023
		03/07/2023	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE PRE INVERSIÓN		CAS TEMPORAL	127-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024	SUBGERENTE DE PRE INVERSIÓN		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	030-2024-MDJ.	03/01/2024
42	EDMUNDO DÍAZ BRIONES	01/03/2023	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO	SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	CAS TEMPORAL	43-2023-MDJ.	01/03/2023
		03/07/2023	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE LA SUBGERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL		CAS TEMPORAL	128-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES MUNICIPALES		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	031-2024-MDJ.	03/01/2024
43	NICOLE ESTEFANY LLANOS CORREA	01/03/2023	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OMAPED	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	CAS TEMPORAL	44-2023-MDJ.	01/03/2023
44	JHEIMY VICTORIA MALCA ALCANTARA	01/03/2023	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	CAS TEMPORAL	45-2023-MDJ.	01/03/2023
		03/07/2023	ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD		CAS TEMPORAL	130-2023-MDJ.	03/07/2023
45	MAGGYE GABRIELA LÓPEZ AGÜERO	01/03/2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA	PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	CAS TEMPORAL	46-2023.MDJ.	01/03/2023
46	WILLI GUERRERO ALVARADO	01/03/2023	GUARDIAN	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	CAS TEMPORAL	47-2023-MDJ.	01/03/2023
		03/07/2023			CAS TEMPORAL	129-2023-MDJ.	03/07/2023
47	LIZBETH CASTILLO FLORES	03/04/2023	ASISTENTE TRIBUTARIA DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CAS TEMPORAL	50-2023-MDJ.	03/04/2023
		03/07/2023			CAS TEMPORAL	132-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024			CAS NECESIDAD TRANSITORIA	02-2024-MDJ.	03/01/2024
48	ROSA JAKELIN VEGA TORRES	03/04/2023	RESPONSABLE DEL VASO DE LECHE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	CAS TEMPORAL	51-2023-MDJ.	03/04/2023
		03/07/2023	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE		CAS TEMPORAL	143-2023-MDJ.	03/07/2023
49	ANDY KELVYN COBEÑAS CABRERA	03/04/2023	ASISTENTE TÉCNICO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	CAS TEMPORAL	52-2023-MDJ.	03/04/2023
		03/07/2023			CAS TEMPORAL	133-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024			CAS NECESIDAD TRANSITORIA	032-2024-MDJ.	03/01/2024
50	JOHN MICHAEL PAJARES CARDOZO	03/04/2023	SUBGERENTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	CAS TEMPORAL	53-2023-MDJ.	03/04/2023
		03/07/2023	SUG GERENTE EN LA SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS		CAS TEMPORAL	134-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024	ASISTENTE TÉCNICO DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	033-2024-MDJ.	03/01/2024
51	JOSE ALBERTO PARI AGUIRRE	03/04/2023	SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	CAS TEMPORAL	54-2023-MDJ.	03/04/2023
		03/07/2023	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS		CAS TEMPORAL	135-2023-MDJ.	03/07/2023
52	KAREN JACKELINE CHAVEZ ORDOÑEZ	03/04/2023	ENCARGADA DE MESA DE PARTES	SECRETARÍA GENERAL	CAS TEMPORAL	55-2023-MDJ.	03/04/2023
		03/07/2023			CAS TEMPORAL	136-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024	RESPONSABLE DE MESA DE PARTES		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	05-2024-MDJ.	03/01/2024
53	LUIS ADRIAN QUIROZ GUERRERO	03/04/2023	COORDINADOR DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	CAS TEMPORAL	56-2023-MDJ.	03/04/2023
		03/07/2023			CAS TEMPORAL	137-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024			CAS NECESIDAD TRANSITORIA	034-2024-MDJ.	03/01/2024
54	ENRRY CHUQUIPOMA SALDAÑA	01/03/2023	ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	CAS TEMPORAL	55-2023-MDJ.	01/03/2023
		03/04/2023	RESPONSABLE DE ALMACÉN	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	CAS TEMPORAL	57-2023-MDJ.	03/04/2023
		01/04/2024	APOYO EN ATM	SUBGERENCIA DE DESRROLLO SOCIAL	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	088-2024-MDJ.	01/04/2024

0012

N°	Nombres y Apellidos	Fecha de inicio labores	Puesto	Órgano/Unidad Orgánica	Tipo de contrato	Número de contrato (*)	Fecha de suscripción del contrato
55	MARIELLA DEL MAR MALAVER TERRONES	13/04/2023	ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	CAS TEMPORAL	58-2023-MDJ.	13/04/2023
		03/07/2023			CAS TEMPORAL	139-2023-MDJ.	03/07/2023
56	ROXANA ELIZABETH VASQUEZ QUISPE	21/24/2023	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	CAS TEMPORAL	59-2023-MDJ.	21/04/2023
		03/07/2023			CAS TEMPORAL	140-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024			CAS NECESIDAD TRANSITORIA	035-2024-MDJ.	03/01/2024
57	ORCELIO JUSTINIANO CAMACHO SILVA	02/05/2023	SUBGERENTE DE LOGÍSTICA	GERENCIA MUNICIPAL	CAS TEMPORAL	60-2023-MDJ.	02/05/2023
		03/01/2024	SUBGERENTE DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	036-2024-MDJ.	03/01/2024
58	JOSE MANUEL NORIEGA PIZARRO	02/05/2023	INSPECTOR DEL CAMAL	DIVISIÓN DE CAMAL, MERCADO Y CEMENTERIO	CAS TEMPORAL	70-2023-MDJ.	02/05/2023
		08/02/2024	INSPECTOR DE CAMAL - MEDICO VETERINARIO		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	081-2024-MDJ.	03/01/2024
59	DIANA BEATRIZ GIL SORIANO	02/05/2023	RESPONSABLE DE DEMUNA	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	CAS TEMPORAL	71-2023-MDJ.	02/05/2023
60	CESAR EDUARDO VÁSQUEZ RUIZ	02/05/2023	ASISTENTE DE RELACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL	CAS TEMPORAL	73-2023-MDJ.	02/05/2023
		03/01/2024	ASISTENTE DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	044-2024-MDJ.	03/01/2024
61	SARA SALAZAR ROJAS	02/05/2023	ASISTENTE TÉCNICO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	CAS TEMPORAL	74-2023-MDJ.	02/05/2023
62	ANA MIRELLA ROJAS ROJAS	02/05/2023	ASISTENTE DE TESORERIA	SUBGERENCIA DE TESORERÍA	CAS TEMPORAL	75-2023-MDJ.	02/05/2023
		03/01/2024	ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE TESORERIA		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	045-2024-MDJ	03/01/2024
63	TANIA NATALI CUEVA YOPLA	02/05/2023	ASISTENTE DE PROMOCIÓN EMPRESARIALY TURISMO	SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO	CAS TEMPORAL	76-2023-MDJ.	02/05/2023
		03/01/2024	ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y TURISMO		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	046-2024-MDJ.	03/01/2024
64	JOSE MANUEL MENDO CORREA	02/05/2023	CONDUCTOR DE LA CAMIONETA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CAS TEMPORAL	77-2023-MDJ.	02/05/2023
		03/07/2023	CONDUCTOR DE LA CAMIONETA DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA		CAS TEMPORAL	144-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024	CONDUCTOR DE CAMIONETA DE SEGURIDAD CIUDADANA		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	047-2024-MDJ.	03/01/2024
65	JONATHAN PAUL PINEDO GOMEZ	02/05/2023	SERENO MOTORIZADO	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CAS TEMPORAL	78-2023-MDJ.	02/05/2023
		02/01/2024			CAS NECESIDAD TRANSITORIA (SERENAZGO)	003-2024-MDJ.	02/01/2024
		03/01/2024(**)			CAS NECESIDAD TRANSITORIA	006-2024-MDJ.	03/01/2024
66	JOSE DANIEL SILVA MEJIA	02/05/2023	SERENO CHOFER	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CAS TEMPORAL	79-2023-MDJ.	02/05/2023
		01/01/2024			CAS NECESIDAD TRANSITORIA (SERENAZGO)	004-2024-MDJ.	02/01/2024
		03/01/2024(**)			CAS NECESIDAD TRANSITORIA	007-2024-MDJ.	03/01/2024
67	NELSON NILTON CAMACHO PANDO	02/05/2023	SERENO CAMINANTE	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CAS TEMPORAL	80-2023-MDJ.	02/05/2023
		02/01/2024			CAS NECESIDAD TRANSITORIA (SERENAZGO)	005-2024-MDJ.	02/01/2024
		03/01/2024(**)			CAS NECESIDAD TRANSITORIA	008-2024-MDJ.	03/01/2024
68	EMMA YOLANDA FERNANDEZ ACUÑA	02/05/2023	RESPONSABLE DEL CIAM	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	CAS TEMPORAL	61-2023-MDJ.	02/05/2023
		03/01/2024			CAS NECESIDAD TRANSITORIA	037-2024-MDJ.	03/01/2024
69	ANSHELA LIZBETH VILLAR RUMAY	02/05/2023	SERENO CAMINANTE	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CAS TEMPORAL	82-2023-MDJ.	02/05/2023
		03/01/2024			CAS NECESIDAD TRANSITORIA	010-2024-MDJ.	03/01/2024
70	ALBARO HUACCHA ARTIAGA	02/05/2023	SERENO CAMINANTE	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CAS TEMPORAL	83-2023-MDJ.	02/05/2023
		02/01/2024			CAS NECESIDAD TRANSITORIA (SERENAZGO)	001-2024-MDJ.	02/01/2024
		03/01/2024(**)			CAS NECESIDAD TRANSITORIA	011-2024-MDJ.	03/01/2024

N°	Nombres y Apellidos	Fecha de inicio labores	Puesto	Órgano/Unidad Orgánica	Tipo de contrato	Número de contrato (*)	Fecha de suscripción del contrato
71	LUCIO GUISHEN ZANDOVAL TORRES	02/05/2023	JEFE DE SERENAZGO	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CAS TEMPORAL	84-2023-MDJ.	02/05/2023
		02/01/2024			CAS NECESIDAD TRANSITORIA (SERENAZGO)	002-2024-MDJ.	02/01/2024
72	SIXTO BARTOLOME CARRANZA AGUILAR	03/05/2023	ASISTENTE SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	CAS TEMPORAL	85-2023-MDJ.	03/05/2023
73	MIGUEL ANGEL CUEVA RAMIREZ	03/05/2023	ASISTENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	CAS TEMPORAL	86-2023-MDJ.	03/05/2023
		03/01/2024	ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	048-2024-MDJ.	03/01/2024
74	SEGUNDO LEOPOLDO RUMAY TORRES	03/05/2023	ASISTENTE TÉCNICO DE LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO RURAL Y CATASTRO	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO RURAL Y CATASTRO	CAS TEMPORAL	87-2023-MDJ.	03/05/2023
		03/01/2024			CAS NECESIDAD TRANSITORIA	049-2024.MDJ.	03/01/2024
75	LUZ AIDÉ TORRES HUACCHA	03/05/2023	DIGITADORA DE LA UNIDAD LOCAL DE MPADRONAMIENTO	UNIDAD LOCAL DE EMPADROANIMIETNO	CAS TEMPORAL	88-2023-MDJ.	03/05/2023
76	CRISTHIAN SEGUNDO DURÁN SILVA	03/05/2023	EMPADRONADOR DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO	UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO	CAS TEMPORAL	89-2023-MDJ.	03/05/2023
		03/01/2024			CAS NECESIDAD TRANSITORIA	050-2024-MDJ.	03/01/2024
77	MERLY JHENNIFER JULCAMORA ORDOÑEZ	10/05/2023	SECRETARIA DE MAQUINARIA	UNIDAD DE MAQUINARIA	CAS TEMPORAL	90-2023-MDJ.	10/05/2023
78	ZOILA MAGALY MUÑOZ LLANOS	01/06/2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL ÁREA TÉCNICA DE SANEAMIENTO MUNIICIPAL	SUBGERENCIA DE DEARROLLO SOCIAL	CAS TEMPORAL	92-2023-MDJ.	01/06/2023
		01/02/2024			CAS NECESIDAD TRANSITORIA	080-2024-MDJ.	01/02/2024
79	HEIRICH PEDRO SOTOMAYOR VILLAR	01/06/2023	APOYO TÉCNICO DEL ÁREA TÉCNICA DE SANEAMIENTO MUNICIPAL	SUBGERENCIA DE DEARROLLO SOCIAL	CAS TEMPORAL	93-2023-MDJ.	01/06/2023
80	TERESA CAROLINA BARRANTES PANDO	01/06/2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	CAS TEMPORAL	94-2023-MDJ.	01/06/2023
		03/07/2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	CAS TEMPORAL	145-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024	ASISTENTE ADIMINSITRATIVO DE PROCURADURIA		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	051-2024-MDJ.	03/01/2024
81	JUAN FRANCESCOLI TIRADO CRUZADO	01/06/2023	ASISTENTE DE ADMINISTRATIVO DE LA SUBGERENCIA DE CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO Y RURAL	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO RURAL Y CATASTRO	CAS TEMPORAL	95-2023-MDJ.	01/06/2023
82	JUAN PABLO CABRERA RUBIO	07/06/2023	RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	CAS TEMPORAL	96-2023-MDJ.	08/06/2023
		03/01/2024	RESPONSABLE DE UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	052-2024-MDJ.	03/01/2024
83	LISBETH TALYA RODRIGUEZ RUMAY	08/06/2023	RESPONSABLE DE OMAPED DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	CAS TEMPORAL	97-2023-MDJ.	09/08/2023
84	SAMANTA LISBET PUITIZA AGUILAR	01/07/2023	ASISTENTE TÉCNICO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CAS TEMPORAL	98-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024	ASISTENTE TÉCNICO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	04-2024-MDJ.	03/01/2024
85	OLENKA KATIUSHCA GLAVEZ ZAMORA	03/07/2023	ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE PREINVERSIÓN	SUBGERENCIA DE PRE INVERSIÓN	CAS TEMPORAL	99-2023-MDJ.	03/07/2023
86	TERESA MARILU CARUAJULCA MUÑOZ	03/07/2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CAS TEMPORAL	100-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024			CAS NECESIDAD TRANSITORIA	03-2024-MDJ.	03/01/2024
87	CARMEN ROSA CERNA BADA	03/07/2023	ASISTENTE DE OMAPED DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	OMAPED	CAS TEMPORAL	101-2023-MDJ.	03/06/2023
88	CRISTINA JETHZABEL BRINGAS GUEVARA	03/07/2023	ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONOAL	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	CAS TEMPORAL	102-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024	SECRETARIA SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	053-2024-MDJ.	03/01/2024
89	CYNTHIA KATHERINE BARDALES QUISPE	03/07/2023	ASISTENTE TÉCNICO DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	CAS TEMPORAL	103-2023-MDJ.	03/07/2023
90	EDIZA LOANA OCAS RODRIGUEZ	03/07/2023	ASISTENTE TÉCNICO DE LA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	CAS TEMPORAL	104-2023-MDJ.	03/07/2023
91	JHENIFER RUBÍ VARGAS DÍAZ	03/07/2023	ASISTENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	CAS TEMPORAL	105-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	075-2024-MDJ.	03/01/2024
92	JOSE ROBERTO SANCHEZ ZEVALLOS	03/07/2023	CONDUCTOR DE CAMIONETA	UNIDAD DE MAQUINARIA	CAS TEMPORAL	106-2023-MDJ.	03/07/2023
		03/01/2024			CAS NECESIDAD TRANSITORIA	054-2024-MDJ.	03/01/2024
93	MARÍA TATIANA ALVARADO DÍAZ	10/07/2023	RESPONSABLE DE LA OFICINA CIVIL	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CAS TEMPORAL	107-2023-MDJ.	11/07/2023
		03/01/2024	JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	055-2024-MDJ.	03/01/2024

0014

N°	Nombres y Apellidos	Fecha de inicio labores	Puesto	Órgano/Unidad Orgánica	Tipo de contrato	Número de contrato (*)	Fecha de suscripción del contrato
94	LUIS FERNANDO CORONADO BOCANEGRA	10/07/2023	SECRETARIO DE SECRETARÍA GENERAL	ALCALDÍA	CAS TEMPORAL	141-2023-MDJ.	10/07/2023
95	DANY NELSON REYES SALAZAR	12/07/2023	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	CAS TEMPORAL	142-2023-MDJ.	12/07/2023
		03/01/2024	JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	057-2024-MDJ.	03/01/2024
96	KAREN LISBETH CORREA SANCHEZ	01/08/2023	ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	CAS TEMPORAL	146-2023-MDJ.	02/08/2023
		03/01/2024	SECRETARIA DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	058-2024-MDJ.	03/01/2024
97	KARIN LIZETH TELLO CORTEGANA	21/08/2023	RESPONSABLE DE DEMUNA	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	CAS TEMPORAL	147-2023-MDJ.	22/08/2023
98	FREDY RUBEN ORTIZ HUAMAN	05/09/2023	SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	CAS TEMPORAL	148-2023-MDJ.	06/09/2023
		03/01/2024			CAS NECESIDAD TRANSITORIA	059-2024-MDJ.	03/01/2024
99	DARLIN MIK QUISPE GUEVARA	01/10/2023	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ALMACÉN	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	CAS TEMPORAL	149-2023-MDJ.	02/10/2023
		03/01/2024			CAS NECESIDAD TRANSITORIA	060-2024-MDJ.	03/01/2024
		01/06/2024	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	096-2024-MDJ.	01/06/2024
100	JUAN RAÚL SILVA CORTEZ	01/10/2023	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	CAS TEMPORAL	150-2023-MDJ.	02/10/2023
		03/01/2024	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	061-2024-MDJ.	03/01/2024
101	MARCIANO ZELADA ARCE	01/11/2023	GUARDIÁN	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	CAS TEMPORAL	151-2023-MDJ.	27/10/2023
		03/01/2024			CAS NECESIDAD TRANSITORIA	062-2024-MDJ.	03/01/2024
102	CESAR SAMUEL PEREZ PADILLA	01/12/2023	PSICOLÓGO DE DEMUNA	DEMUNA	CAS TEMPORAL	152-2023-MDJ.	27/11/2023
		03/01/2024	PSICOLOGO DE LA DEMUNA		CAS NECESIDAD TRANSITORIA	063-2024.MDJ.	03/01/2024
103	KARLA FIORELLA INCISO CHÁVEZ	01/12/2023	ASISTENTE DE SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	CAS TEMPORAL	153-2023-MDJ.	27/11/2023
104	NELDY DAVID SAPON SANCHEZ	01/02/2024	SERENO CAMINANTE	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	07-2024-MDJ.	01/02/2024
105	NATALI HELIVETH CACHAY MUÑOZ	03/01/2024	ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE PRE INVERSION	SUBGERENCIA DE PRE INVERSIÓN	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	064-2024-MDJ.	03/01/2024
106	MARIA FIORELLA VASQUEZ RUMAY	03/01/2024	RESPONSABLE DE ARCHIVO	SECRETARÍA GENERAL	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	065-2024-MDJ.	03/01/2024
107	MIRELLA PARIENTE MEDINA	03/01/2024	ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	066-2024-MDJ.	03/01/2024
108	KATIA ANAIS ROJAS ESPINOZA	03/01/2024	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	OMAPED	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	067-2024-MDJ.	03/01/2024
109	JHENY IDETH RUMAY VASQUEZ	09/01/2024	ASISTENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y DESARROLLO SOCIAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	068-2024-MDJ.	03/01/2024
110	YANSE ROGER SOZA MEZA	09/01/2024	ASISTENTE DE LA UNIDAD DE MAQUINARIA	UNIDAD DE MAQUINARIA	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	069-2024-MDJ.	03/01/2024
111	WILFREDO GONZALEZ ALVARADO	01/01/2024	GUARDIAN DE CEMENTERIO	DIVISIÓN DE CAMAL, MERCADO Y CEMENTERIO	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	070-2024-MDJ.	03/01/2024
112	RONALDO CHUSHO MENDOZA	02/01/2024	GUARDIAN DEL LOCAL MUNICIPAL COSO TAURINO	UNIDAD DE MAQUINARIA	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	071-2024-MDJ.	03/01/2024
113	MILTON FERNANDEZ JIMENEZ	12/01/2024	ASISTENTE ADMINISTRATIVO OMAPED	OMAPED	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	072-2024-MDJ.	03/01/2024
114	ROMARIO GALLARDO SAUCEDO	15/01/2024	ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	073-2024-MDJ.	03/01/2024
115	KARLA NAOMI RODRIGUEZ RAICO	12/01/2024	RESPONSABLE DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	074-2024-MDJ.	03/01/2024
116	DIANA CAROLINA CHAVARRY GRADOS	25/01/2024	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	076-2024-MDJ.	03/01/2024
117	MIGUEL EDUARDO BECERRA GIL	25/01/2024	ASISTENTE TÉCNICO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	077-2024-MDJ.	03/01/2024
118	YANINA CASANA DE LA CRUZ	01/02/2024	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	078-2024-MDJ.	03/01/2024
119	ANITA ISABEL RUMAY VASQUEZ	07/03/2024	CAJERA DEL BANCO DE LA NACIÓN	SUBGERENCIA DE TESORERÍA	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	082-2024-MDJ.	07/03/2024
120	CLARIZA DEL SOCORRO LEON RODRIGUEZ DE ZELADA	04/03/2024	SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	084-2024-MDJ.	04/03/2024

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

0015

N°	Nombres y Apellidos	Fecha de inicio labores	Puesto	Órgano/Unidad Orgánica	Tipo de contrato	Número de contrato (*)	Fecha de suscripción del contrato
121	WILLIAM ENRIQUE GALVEZ AZAÑERO	01/03/2024	SUBGERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SOCIAL	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	085-2024-MDJ.	01/03/2024
122	KELLY ESTEFANI CERNA JARA	01/03/2024	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	086-2024-MDJ.	01/03/2024
123	KARITO MILAGROS TELLO TEJADA	01/04/2024	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL	ALCALDÍA	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	087-2024-MDJ.	01/04/2024
124	KATERINE BAZAN ROJAS	01/04/2024	ASISTENTE EN LA DEMUNA	DEMUNA	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	089-2024-MDJ.	01/04/2024
125	JULIO CESAR VELASQUEZ VARGAS	01/04/2024	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA SUBGERENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	090-2024-MDJ.	01/04/2024
126	DAVID MIGUEL BRIONES CHÁVEZ	01/04/2024	APOYO ESTUDIOS Y PROYECTOS	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	091-2024-MDJ.	01/04/2024
127	KAREN LIZETH SILVA CASTREJON	15/04/2024	ASISTENTE DE PROCURADURÍA	PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	092-2024-MDJ.	15/04/2024
128	EDWIN ROGER LEIVA ORRILLO	04/05/2024	APOYO ADMINISTRATIVO EN ATM	SUBGERENCIA DE DEARROLLO SOCIAL	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	093-2024-MDJ.	04/05/2024
129	GERMAN BRUNO MERCADO FLORES	01/05/2024	APOYO EN LA GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	094-2024-MDJ.	01/05/2024
130	JIM ANDRE GONZALES BARDALES	01/04/2024	SERENO MOTORIZADO	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	095-2024-MDJ.	01/04/2024
131	SAMUEL DAVID CHACON AZACEÑO	01/02/2024	SERENO CAMINANTE	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CAS NECESIDAD TRANSITORIA (SERENAZGO)	006-2024-MDJ.	01/02/2024
132	PATRICIA DEL CARMEN CHUQUIPOMA CARRASCO	28/05/2024	ASISTENTE DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	083-2024-MDJ.	28/05/2024
133	KAREN DANIELA COBA TAFUR	17/06/2024	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE CAJA Y BANCO DE LA NACIÓN	SUBGERENCIA DE TESORERÍA	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	099-2024-MDJ	17/06/2024

(*) Se suscribieron doscientos veintinueve (229) contratos CAS Temporal y CAS por Necesidad Transitoria, durante el periodo de 2 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024, de los cuales 79 contratos corresponden a la renovación en diferentes oportunidades emitiéndose un nuevo contrato en lugar de una adenda (como lo establece el numeral 3.5 del Informe Técnico n.° 000357-2021-SERVIR-GPGSC de 10 de marzo de 2021) y 17 contratos correspondientes a servidores que se les cambió de puesto.
(**) Contratos CAS NECESIDAD TRANSITORIA n.°s: 06, 07, 08 y 011-2024-MDJ de 3 de enero de 2024, se realizaron pese a la existencia de contratos CAS NECESIDAD TRANSITORIA (SERENAZGO) n.°s: 001, 003, 004 y 005-2024-MDJ de 2 de enero de 2024, contratos varían en su denominación.
Fuente: Relación de servidores públicos contratados bajo el régimen CAS **(Apéndice n.° 4)**, planillas de remuneraciones CAS **(Apéndice n.° 8 y 9)**, Contratos CAS **(Apéndice n.° 4)**.
Elaborado por: Comisión de control.

Cabe precisar que, los puestos de los ciento treinta y tres (133) servidores identificados en el cuadro precedente, no se encuentran enmarcados en la excepción establecida en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley n.° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo n.° 1057 y otorga derechos laborales; toda vez que, dichos puestos, no corresponden a funcionarios públicos, empleados de confianza ni directivos superiores[4] previstos en el Cuadro de Asignación de Personal CAP - 2012, aprobado mediante Acuerdo de Concejo n.° 008-2013-MDJ de 7 de febrero de 2013 y en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP Provisional, aprobado mediante Acuerdo de Concejo n.° 156-2023-CM/MDJ de 28 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.° 19**), vigentes durante la suscripción de los contratos detallados en el cuadro precedente.

A continuación, se detalla los cargos de funcionario público, empleados de confianza y directivos superiores, previstos en los mencionados instrumentos de gestión:

[4] La Autoridad Nacional del Servicio Civil a través de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, en diferentes informes técnicos (Informe técnico n.° 458-2015-SERVIR/GPGSC, n.°1004-2019-SERVIR/GPGSC), establece que la única posibilidad de incorporación directa de personal al CAS sin concurso público se encuentra prevista en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley n.° 29849.

0116

Cuadro n.° 4
Cargos de funcionario público, empleados de confianza y directivos superiores de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal CAP – 2012 y Cuadro de Asignación de Personal – CAP, vigentes durante las fechas de las contrataciones en cuestión

Naturaleza	Cargo	Clasificación	CAP 2012 aprobado Acuerdo de Concejo n.° 008-2013-MDJ	CAP Provisional aprobado por Acuerdo de Concejo n.° 156-2023-CM/MDJ
Alta Dirección	Alcalde	Funcionario Público	X	X
Alta dirección	Gerente Municipal	Empleado de Confianza	X	X
Control	Jefe de Control Institucional	Directivo Superior	X	X
Apoyo	Procurador Púbico Municipal	Directivo Superior	X	X
Asesoramiento	Gerente de Asesoría Legal /Gerente de Asesoría Jurídica	Directivo Superior	X	X(*)
Asesoramiento	Gerente de Planificación y Presupuesto/Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Directivo Superior	X	X(*)
Línea	Gerente de Inversiones e Infraestructura/ Gerente de Inversiones e Infraestructura y Desarrollo Territorial	Empleado de Confianza	X	X
Línea	Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social	Directivo Superior	X	X(*)
Línea	Gerente de Desarrollo Económico/ Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente	Directivo Superior	X	X(*)
-	Secretario General	Empleado de confianza	-	X
Apoyo	Jefe de Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	Directivo superior	-	X

(*) Empleado de confianza
Fuente: Cuadro de Asignación de Personal CAP - 2012, aprobado mediante Acuerdo de Concejo n.° 008-2013-MDJ de 7 de febrero de 2013 y Cuadro de Asignación de Personal – CAP Provisional, aprobado mediante Acuerdo de Concejo n.° 156-2023-CM/MDJ de 28 de diciembre de 2023 (**Apéndice n.° 19**).
Elaborado por: Comisión de control.

En ese sentido, respecto a la contratación de los servidores identificados en el cuadro n.° 3 bajo el régimen CAS, correspondió llevar a cabo todas las etapas y sus actividades, establecidas en el artículo 3 del Reglamento[5], en el orden siguiente: 1. Preparatoria, 2. Convocatoria, 3. Selección, 4. Suscripción y registro del contrato, evidenciándose que, la Entidad, no ejecutó las etapas 1, 2 y 3 citadas respecto de la contratación bajo el mencionado régimen especial, de ciento treinta y tres (133) servidores, como se detalla a continuación:

A. Inejecución de la etapa preparatoria para la contratación bajo el régimen especial CAS de 133 servidores.

A través de oficio n.° 001-2024-CG-OCI-RI de 24 de julio de 2024 (**Apéndice n.° 6**), el equipo de recopilación de información del OCI, solicitó al Titular de la Entidad, entre otros, el documento de requerimiento del área usuaria, de cada servidor reportado en la relación de servidores contratados bajo el régimen CAS en el periodo de enero de 2023 a junio de 2024, ello con el fin de verificar la existencia de la necesidad de servicio, así como si se elaboraron los respectivos perfiles de puestos, en los que corresponde establecer los requisitos mínimos y las competencias que debe reunir cada postulante, como lo ha puntualizado la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil en el informe técnico n.° 841-2017-SERVIR-GPGSC de 14 de agosto de 2017, en que se indica:

[5] Adicionalmente, no existe dispositivo legal vigente que faculte o permita la exoneración de las etapas de procedimiento de contratación de personal CAS en la Entidad.

"[...]
2.5 [...] para suscribir un contrato CAS las entidades públicas deben observar un procedimiento que atraviesa las siguientes etapas: (i) Preparatoria, (ii) Convocatoria, (iii) Selección, y, (iv) Suscripción y registro del contrato.
2.6 Asimismo, la entidad primero deberá elaborar sus perfiles de puestos de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 de la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH, denominado "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil".
[...]
2.8 Debemos precisar que la contratación de personal bajo el régimen CAS ***obedece a la necesidad de la entidad de cubrir la prestación de servicios y el desempeño de funciones que son parte de la competencia de la entidad contratante.*** *[...]*
[...]".

(El resaltado es nuestro)

En respuesta, el señor Augusto Estehiner Villar Marín, subgerente de Recursos Humanos, en su informe n.° 195-2024-MDJ/RR.HH/AEVM de 31 de julio de 2024, adjunto al oficio n.° 038-2024-MDJ/GM de 1 de agosto de 2024 (**Apéndice n.° 8**), señaló:

"[...] se informa que los requerimientos se realizaron de forma verbal por lo que no existe documento de requerimiento del área usuaria de cada servidor reportado en la relación de servidores contratados bajo el régimen CAS en el periodo de enero de 2023 a junio de 2024, a excepción de los que se realizaron mediante convocatoria 01-2023-MDJ.
[...]."

Estando a ello, el equipo de recopilación de información del OCI, a través de oficio n.° 005-2024-CG-OCI-RI de 19 de agosto de 2024 (**Apéndice n.° 12**), solicitó al Titular de la Entidad, disponga a cada órgano o unidad orgánica identificados en el cuadro n.° 3 del presente informe, proporcionen los documentos que acrediten la etapa preparatoria de las contrataciones bajo el régimen CAS, de los servidores identificados en el mencionado cuadro.

En respuesta, se recibió el oficio n.° 047-2024-MDJ/GM de 20 de agosto de 2024 (**Apéndice n.° 13**), mediante el cual, el señor Fernando Marín Aguilar, gerente municipal de la Entidad dio respuesta al mencionado pedido, adjuntando, además los documentos de respuesta de cada órgano o unidad orgánica de la Entidad, en relación a la documentación que acredite la etapa preparatoria de las contrataciones de personal bajo el régimen CAS, cuyo detalle se presenta a continuación:

Cuadro n.° 5
Documentos de respuesta de cada órgano o unidad orgánica en relación a la documentación que acredite la etapa preparatoria de las contrataciones de personal bajo el régimen CAS, durante el periodo de enero de 2023 a junio de 2024.

N°	Órgano o Unidad orgánica responsable	Documento de respuesta	Suscrito por	Respuesta	Existe Requeri-miento	Documento de Requerimiento
1	**Gerencia Municipal**	Oficio n.° 047-2024-MDJ/GM de 20 de agosto de 2024.	Fernando Marín Aguilar, gerente municipal.	*"[...] cumplo con informarle que, de la búsqueda del acervo documentario de la Gerencia Municipal, no ha sido posible ubicar información documentaria sobre la etapa preparatoria para el procedimiento de contratación de personal antes señalado; el cual, no existiría dicha documentación, en el periodo 02/01/2023 al 30/06/2024."*	No	No
2	**Alcaldía**	Informe n.° 004-2024-MDJ/A de 20 de agosto de 2024.	Verónika Milagros Cruz Cabrera, secretaria de Alcaldía.	*"[...] se ha procedido a revisar el acervo documentario que obra en el despacho de Alcaldía, en las fechas de enero del 2023 a junio del 2024 [...] informo que no se evidencia los requerimientos sobre contratación del personal CAS."*	No	No
3	**Procuraduría Pública Municipal**	Carta n.° 018-2024-MDJ/PPM de 20 de agosto de 2024.	Manuel Martín Sánchez Acosta, Procurador Público Municipal (e).	*"[...] cumplo con informarle que, la Procuraduría de la Municipal Distrital de Jesús, no cuenta con acervo documentario que acredite la contratación de personal en el cargo de Asistente de Procuraduría, siendo las coordinaciones para la contratación del personal de esta Procuraduría de manera verbal."*	No	No
4	**Gerencia de Asesoría Jurídica**	Informe n.° 113-2024-MDJ/GAJ de 20 de agosto de 2024.	Maggye Gabriela López Agüero, gerente de Asesoría Jurídica.	*"[...] cumplo con informarle que, de la búsqueda del acervo documentario de la Gerencia de Asesoría Jurídica, no ha sido posible ubicar información documentaria sobre la etapa preparatoria para el procedimiento de contratación de personal antes señalado, en el periodo 02/01/2023 al 30/06/2024."*	No	No
5	**Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente**	Informe n.° 124-2024-MDJ/GDEMA de 20 de agosto de 2024.	Leomar Álaba Hoyos, gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.	Con relación a la **Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente** y **Subgerencia de Promoción Empresarial y Turismo,** señaló: *"[...] cumplo con informarle que, de la búsqueda del acervo documentario [...] no ha sido posible ubicar información documentaria sobre la etapa preparatoria para el procedimiento de contratación de personal antes señalado, en el periodo 06/01/2023 al 30/09/2023."*	No	No
6	**Gerencia de Inversiones e Infraestructura y Desarrollo Territorial**	Informe n.° 291-2024-GIDT-MDJ de 20 de agosto de 2024.	Stalin Jesús Ruiz Rivera, gerente de Inversiones e Infraestructura y Desarrollo Territorial.	*"[...] cumplo con informarle que, de la búsqueda del acervo documentario de la GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL, no se ha encontrado información documentaria sobre la etapa preparatoria para el procedimiento de contratación de personal antes señalado, en los periodos antes indicados".* Adicionalmente, con relación a la **Subgerencia de Ejecución de Proyectos, Subgerencia de Planeamiento Urbano Rural y Catastro** y **Unidad de Maquinaria**, señaló: *"[...] cumplo con informarle que, de la búsqueda del acervo documentario [...] no se ha encontrado información documentaria sobre la etapa preparatoria para el procedimiento de contratación de personal antes señalado, en los periodos antes indicados".* Asimismo, con relación a la **Subgerencia de Estudios y Proyectos, Subgerencia de Pre Inversión** y **Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos**, acompañó los informes n.°s: 079-2024-CSLR/SGEYP-MDJ, 045-2024-JRTZ/SGPI/MDJ y 065-2024-MDJ/WMJS/SSLP de 20 de agosto de 2024, respectivamente, a través de los cuales, los subgerentes de las referidas subgerencias, señalaron que, no se ha encontrado documentación relacionada a la etapa preparatoria de la contratación para sus dependencias, bajo el régimen CAS, de personal durante los periodos de 3 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2024, 3 de julio de 2023 al 31 de mayo de 2024 y 2 de mayo de 2023 al 30 de setiembre de 2023, respectivamente.	No	No

ÓRGANO DE CONTROL V°B°

0215

N°	Órgano o Unidad orgánica responsable	Documento de respuesta	Suscrito por	Respuesta	Existe Requeri-miento	Documento de Requerimiento
7	**Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social**	Informe n.° 338-2024-MDJ/GSPDS/SGDS de 20 de agosto de 2024.	Agnes Emily Pando Mendoza, gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social (e).	*"[…]* ***1. Sub Gerencia de Desarrollo Social*** *En el área de Desarrollo Social se tiene 8 unidades o áreas a cargo, las cuales son:* *• Unidad de programa de vaso de leche* *• Unidad de Educación, Cultura y deporte.* *• Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad* *• Centro de Atención de Personas Adultas mayores.* *• Unidad Local de Empadronamiento.* *• Unidad de Promoción de la Salud.* *• Área Técnica de Saneamiento Municipal* *• Defensoría Municipal del niño y del adolescente* *[…]* ***2. Sub Gerencia de Servicios Públicos*** *• División de registro Civil* *• División de seguridad Ciudadana.* *• División de camal, mercado y cementerio.* *[…]."* Asimismo, la gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social (e) de la Entidad, entre otros, señaló: *"[…] Para el personal de guardianía no se encuentra legajo de requerimiento, según el responsable de seguridad ciudadana."*	Sí(*)	- Informe n.° 066-2023-MDJ/GSPDS/SGDS de 23 de febrero de 2023. - Informe n.° 093-2023-MDJ/GSPDS/SGDS de 8 de marzo de 2023. - Informe n.° 096-2023-MDJ/GSPDS/SGDS de 9 de marzo de 2023. - Informe n.° 015-2023-MDJ/GSPDS/SGDS-ATSM de 28 de marzo de 2023. El requerimiento y TDR, corresponden a una contratación a través de orden de servicio. - Informe n.° 0004-2024-MDJ-GSPDS. de 5 de enero de 2024.
8	**Gerencia de Planeamiento y Presupuesto**	Informe n.° 0182-2024-MDJ/GPP de 20 de agosto de 2024.	Héctor Burga Acuña, gerente de Planeamiento y Presupuesto.	*"[…] se ha procedido a revisar en los archivos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la documentación correspondiente a Términos de Referencia -TdR para la contratación de personal como Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), el cual no se ha encontrado la documentación en el acervo documental de dicha Oficina para la contratación de dicho personal."*	No	No
9	**Secretaría General**	Informe n.° 042-2024-MDJ/SG de 20 de agosto de 2024.	Luis Fernando Coronado Bocanegra, Secretario General.	*"[…] cumplo con informarle que, de la búsqueda documentaria sobre la etapa preparatoria del área de Secretaría General no ha sido posible ubicar información documentaria sobre la etapa preparatoria para el procedimiento de contratación de personal en el periodo 02/01/2023 al 30/06/2023. Así también, informo que el periodo 02/01/2024 al 31/03/2024 mi persona en calidad de responsable del área de Secretaría General no ha realizado ningún requerimiento para la contratación de personal administrativo."*	No	No
10	**Subgerencia de Administración Tributaria**	Informe n.° 057-2024-MDJ/GM/SGAT de 20 de agosto de 2024.	Mirella Pariente Medina, Encargada de la Subgerencia de Administración Tributaria.	*"[…] manifiesto que según acerbo documentario que obra en el área de la* ***Sub Gerencia de Administración Tributaria*** *no existe ningún requerimiento para la contratación del personal detallado […]." [Sic]*	No	No
11	**Subgerencia de Contabilidad**	Informe n.° 068-2024-CPSC/MDJ/SGC de 20 de agosto de 2024.	Cesar Paul Salazar Carrasco, subgerente de Contabilidad.	*"[…] no existe documentación escrita de requerimiento de personal, pero si existió una coordinación de forma verbal con la Subgerencia de recursos humanos, Gerencia Municipal y Alcaldía de la necesidad de un Asistente para esta Sub Gerencia, debido a la carga laboral existente."*	No	No
12	**Subgerencia de Recursos Humanos**	Informe n.° 214-2024-MDJ/RR.HH/AEVM de 20 de agosto de 2024.	Augusto Estehiner Villar Marín, subgerente de Recursos Humanos.	*"[…] se cumple con informarle que, de la búsqueda del acervo documentario de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, no ha sido posible ubicar información documentaria sobre la etapa preparatoria para el procedimiento de contratación de personal antes señalado, en el periodo 02/01/2023 al 30/06/2024."*	No	No
13	**Subgerencia de Logística y Control Patrimonial**	Informe n.° 287-2024-MDJ-SGLyCP de 20 de agosto de 2024.	Armando Rafael Monteza Rojas, subgerente de Logística y Control Patrimonial.	*"[…] a la vez informarle que en el acervo documentario […] se encuentra solo el informe N°001-2023-MDJ/UA/SGLyCP, de fecha 25 de enero del 2023 para la contratación de un apoyo para la unidad de almacén, el cual se contrato a la señorita Cristhina Jethzabel Bringas Salazar, los demás colaboradores según cuadro alcanzado […] no tendrían requerimiento alguno en los años anteriores." [Sic]*	No	No

0020

N°	Órgano o Unidad orgánica responsable	Documento de respuesta	Suscrito por	Respuesta	Existe Requeri-miento	Documento de Requerimiento
				El informe n.° 001-2023-MDJ/UA/SGLyCP de 25 de enero de 2023, se emitió por el responsable de Unidad de Almacén al subgerente de Logística y Control Patrimonial, no se acreditó que se haya formulado el requerimiento de la contratación a través del régimen CAS, a la Subgerencia de Recursos Humanos.		
14	**Subgerencia de Tesorería**	Informe n.° 057-2024-MDJ/GM/SGT de 20 de agosto de 2024.	Clarita Inés Carranza López, subgerente de Tesorería.	*"[…] no hay documentación alguna en el acervo documentario de esta Subgerencia correspondiente a los términos de referencia- TDR para contratación de personal de enero del año 2023 a junio del año 2024."*	No	No
15	**Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional**	Informe n.° 069-2024-MDJ/RPII de 20 de agosto de 2024.	Víctor Manuel Mendoza García, responsable de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.	*"[…] se realizó el requerimiento respectivo de un asistente para la oficina de Relaciones Públicas e Imagen institucional de la Municipalidad distrital de Jesús. - Adjunto informe, requerimiento y TDR."* El requerimiento y TDR, corresponden a una contratación a través de orden de servicio, no se acreditó que se ha formulado el requerimiento de la contratación a través del régimen CAS, a la Subgerencia de Recursos Humanos.	No	No

(*) No se acreditó que se haya formulado el requerimiento de la contratación a través del régimen CAS, a la Subgerencia de Recursos Humanos, a excepción del informe n.° 093-2023-MDJ/GSPDS/SGDS de 8 de marzo de 2023, que consigna sello de recibido por la Subgerencia de Recursos Humanos el 9 de marzo de 2023.
Fuente: Oficio n.° 047-2024-MDJ/GM de 20 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 13)**.
Elaborado por: Comisión de control.

Cabe señalar que, con relación a los informes de requerimientos para la contratación de personal, remitidos por la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social de la Entidad, citados en el cuadro precedente, mediante oficio n.° 006-2024-CG/OC0368-SCE-YVG de 17 de setiembre de 2024 **(Apéndice n.° 14)**, la comisión de control, solicitó al señor Augusto Estehiner Villar Marín, subgerente de Recursos Humanos de la Entidad, entre otros, precise las acciones realizadas.

En respuesta se recibió el oficio n.° 074-2024-MDJ / GM de 9 de octubre de 2024, a través del cual, el gerente municipal, alcanzó el informe n.°250 -2024-MDJ/RR.HH de 9 de octubre de 2024 **(Apéndice n.° 15)**, emitido por el mencionado subgerente, quien señaló:

> *"[…] se informa que si bien es cierto la Sub Gerencia de Desarrollo Social a través del informe 093-2023-MDJ/GSPDS/SGDS. Realizó el requerimiento […] se debe indicar que luego de dicho informe se realizó las siguientes acciones:*
>
> *Se realizó el informe correspondiente para las acciones y los procedimientos preparatorios para la convocatoria CAS N° 01-2023 donde se convocó 01 responsable para la unidad de ATM; 01 responsable para la unidad de ATM; 01 responsable para la Unidad de Promoción y Salud, 01 asistente para ATM todos ellos de la Sub Gerencia de Desarrollo Social […]*
>
> *Sin embargo* ***respecto a las demás áreas no se tomaron acciones en el cual esta Sub Gerencia no cuenta con documentación alguna referente a lo antes señalado.***
> *[…]".*
>
> (El resaltado es nuestro)

Teniendo en cuenta lo expuesto, de los ciento treinta y tres (133) servidores contratados bajo el régimen CAS durante el periodo del 2 de enero de 2023 al 30 de junio de 2024, con relación a los puestos detallados en el cuadro n.° 3, no existe documentación en el acervo documental de la Entidad, ni acciones efectuadas por las unidades orgánicas usuarias y Subgerencia de Recursos Humanos que sustente y justifique la necesidad de la contratación.

Adicionalmente, la Subgerencia de Recursos Humanos, no ha acreditado la formulación de los perfiles de los puestos que fueron objeto de las contrataciones en cuestión, con la finalidad de

establecer los requisitos mínimos, las competencias que debían reunir los postulantes a una contratación CAS y las condiciones contractuales.

B. Inejecución de la etapa de convocatoria ni selección, para la contratación CAS:

Mediante oficio n.° 000336-2024-CG/OC0368 de 13 de junio de 2024 **(Apéndice n.° 3)**, se solicitó a la Entidad, entre otros, la documentación que evidencie el registro de las convocatorias de los procesos CAS 2023 y 2024, realizado en el Portal Talento Perú – SERVIR, así como aquella documentación que evidencie el registro de tales convocatorias en el Sistema de Difusión de Ofertas laborales y Prácticas del Sector Público.

En respuesta se recibió, el oficio n.° 027-2024-MDJ/GM de 28 de junio de 2024, mediante el cual, el gerente municipal de la Entidad, adjuntó el informe n.°0170 -2024-MDJ/RR.HH/AEVM de 28 de junio de 2024 **(Apéndice n.° 4)**, en el que el subgerente de Recursos Humanos de la Entidad, precisó: *"[...]* ***sólo se ha realizado una convocatoria para el personal CAS, la cual tuvo lugar en el año 2023, según se verifica en la documentación adjunta****. [...]"*. Convocatoria que corresponde al proceso CAS n.° 01-2023-MDJ, en mérito al que se contrató únicamente a nueve (9) servidores, distintos a los ciento treinta y tres (133) servidores antes mencionados.

Por lo que, a través de oficio n.° 002-2024-CG-OCI-RI de 24 de julio de 2024 (**Apéndice n.° 16**), el equipo de recopilación de información del OCI, solicitó al señor Augusto Estehiner Villar Marín, subgerente de Recursos Humanos de la Entidad, informe:

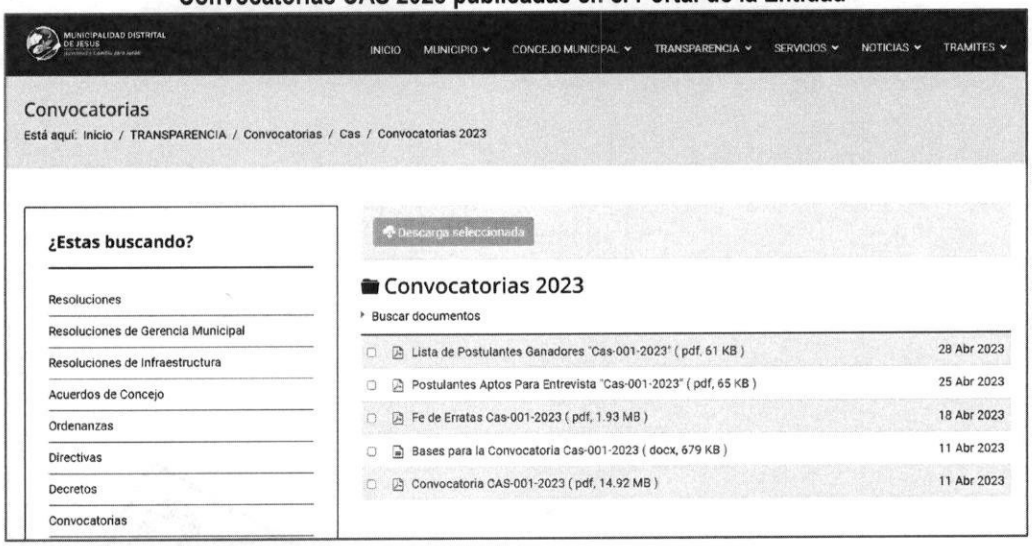
> *"[...]*
> ✓ *El motivo de la no realización de procesos de selección para [...] personas contratadas bajo el régimen CAS durante el periodo enero de 2023 a junio de 2024 y describa entonces, cómo se desarrollaron tales contrataciones y acompañe la documentación de sustento.*
> *[...]."*

En respuesta, el mencionado subgerente, a través de informe n.° 195-2024-MDJ/RR.HH/AEVM de 31 de julio de 2024 (**Apéndice n.° 8**), señaló:

> *"[...]*
> ***OFICIO N°002-2024-CG-OCI-RI***
> *[...] se informa que el motivo de la no realización de procesos de selección para el personal contratado bajo el régimen CAS a excepción del personal contratado en la convocatoria 01-2023 es debido a la falta de coordinación, entre Gerencia Municipal Recursos Humanos y Asesoría Jurídica por lo que se contrató al personal previa coordinación verbal entre el área requirente, Gerencia Municipal y Alcaldía, por lo que no existe en el acervo documental documentos de sustento.*
> *[...]".*

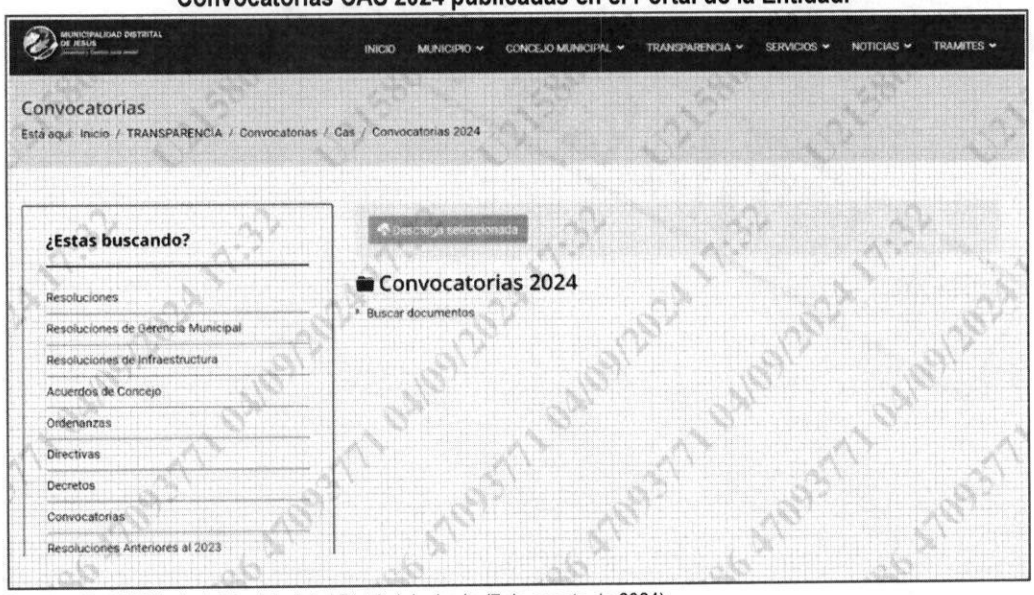
Aunado a lo expuesto, de la consulta al portal web de la Entidad, respecto al año 2023, se verificó que existe únicamente el registro de la convocatoria CAS n.° 001-2023-MDJ, en mérito a la que se contrató a nueve (9) servidores distintos de los 133 en cuestión y en el año 2024, no existe registro alguno, como se muestra a continuación:

Imagen n.°1
Convocatorias CAS 2023 publicadas en el Portal de la Entidad



Fuente: Portal Web de la Municipalidad Distrital de Jesús (7 de agosto de 2024).
(https://munijesus.gob.pe/index.php/transparencia/convocatorias/cas)

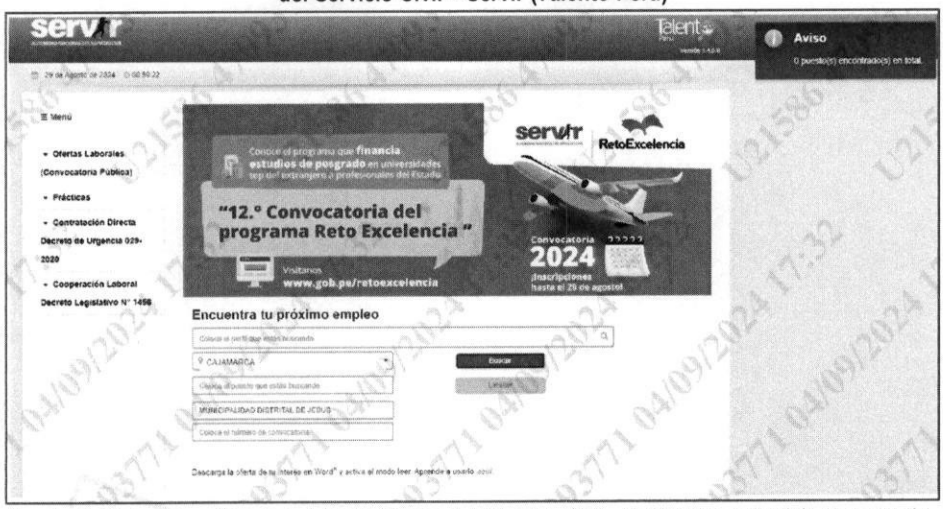
Imagen n.° 2
Convocatorias CAS 2024 publicadas en el Portal de la Entidad.



Fuente: Portal Web de la Municipalidad Distrital de Jesús (7 de agosto de 2024).
(https://munijesus.gob.pe/index.php/transparencia/convocatorias/cas)

Igualmente, en el aplicativo informático de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir (Talento Perú), únicamente se visualiza registros de convocatorias y ofertas laborales vigentes, no existiendo ninguna correspondiente a la Entidad, como se muestra a continuación:

Imagen n.° 3
Ofertas laborales publicadas en el Aplicativo informático de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir (Talento Perú)



Fuente: Aplicativo informático de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir (Talento Perú) (7 de agosto de 2024) (https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml).

Sobre el particular, mediante Decreto Supremo n.° 065-2011-PCM que modifica diferentes artículos del Reglamento de Decreto Legislativo n.° 1057, se establece que en la etapa de convocatoria para el procedimiento de contratación CAS, la publicación debe contener, entre otros, los requisitos mínimos a cumplir por el postulante y las condiciones esenciales del contrato, conforme a la segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1057.

Cabe señalar que, la Subgerencia de Recursos Humanos de la Entidad, a cargo del señor Augusto Estehiner Villar Marín desde el 2 de enero de 2023 a la fecha[6], constituye el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos y debe sujetarse a las disposiciones que emita el ente rector, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil; asimismo, según lo establece el artículo 15° del Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1057, aprobado por Decreto Supremo n.º 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo n.º 065-2011-PCM, dicha oficina, es la unidad encargada de los contratos administrativos de servicios de la Entidad.

Precisándose adicionalmente que, según lo establecido en el artículo 81 y 82 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Ordenanza Municipal n.° 011-2016-MDJ de 16 de diciembre de 2016 **(Apéndice n.° 15)**, vigente al 2023 y 2024 en la Entidad, la referida Subgerencia, tiene, entre otras, las funciones siguientes:

"[…]
***ARTICULO 81°.-** La Sub Gerencia de Recursos Humanos es la unidad orgánica encargada de ejecutar la política de planes y programas laborales de la Municipalidad de acuerdo a la legislación laboral vigente […]*

***ARTÍCULO 82°.** Son funciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos:*

[…]

[6] Según Contrato Administrativo de Servicios por Necesidad Transitoria n.ºs: 02-2023-MDJ. de 2 de enero de 2023 y 014-2024-MDJ. de 3 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 17)**.

2. *Administrar los procesos de reclutamiento, selección, contratación e inducción del personal, acorde con las políticas de la Municipalidad.*

[...]

10. *Planificar y evaluar las propuestas de [...] contratación [...], en función al perfil del cargo y competencias del trabajador, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos.*

[...]".

Es de precisar que la convocatoria (con información de las etapas del procedimiento de evaluación, los requisitos mínimos a cumplir por el postulante y las condiciones esenciales del contrato) debió ser publicada en el Servicio Nacional de Empleo, en el Portal del Estado Peruano y en el Portal de la Entidad, según lo previsto en la Ley n.° 29849 Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales; asimismo, en el aplicativo informático de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir (Talento Perú), conforme lo dispone el Decreto Supremo n.° 083-2019-PCM, disposiciones cuyo cumplimiento, como se ha evidenciado, no fueron cauteladas por la referida Subgerencia.

C. Se efectuó la suscripción de contratos sin ejecutarse las etapas previas del procedimiento de contratación:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del artículo 3° del Reglamento, la suscripción del contrato administrativo de servicios se realiza en un plazo no mayor de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.

Sin embargo, al no haberse ejecutado las etapas: preparatoria, convocatoria y de selección en las contrataciones de los ciento treinta y tres (133) servidores identificados en el cuadro n.° 3, no existieron resultados de la evaluación del perfil, ni resultados que acrediten el cumplimiento de las capacidades de postulantes para atender las necesidades de la Entidad, ni la publicación de éstos, no cumpliéndose la condición de resultados publicados, para la suscripción de contratos CAS.

Pese a lo expuesto, la Entidad representada por su gerente municipal, señor Fernando Marín Aguilar, quien de acuerdo al Manual de Organización de Funciones de la Entidad (MOF-2012), aprobado por Acuerdo de Concejo n.° 008-2013-MDJ **(Apéndice n.° 19)**, tenía como función *"e) Celebrar, suscribir contratos, convenios y acuerdos en representación de la Municipalidad"*, suscribió doscientos veintinueve (229)[7] contratos **(Apéndice n.° 4)**, correspondientes a los ciento treinta y tres (133) servidores contratados bajo el régimen CAS, sin que exista evidencia de la ejecución de las etapas exigidas en la normativa aplicable para tales contrataciones, incumpliendo lo establecido en el numeral 23 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, que señala que, es función de la gerencia municipal, a cargo del señor Fernando Marín Aguilar[8]: *"Velar por el cumplimiento de las normas legales que regulan las actividades de los sistemas administrativos y las normas técnicas del sistema de control".*

Adicionalmente, se evidenció que, diez (10) contratos de los contratos CAS en cuestión, fueron suscritos por el mencionado gerente, con posterioridad a la fecha de inicio de labores consignada en los mismos contratos, como se muestra a continuación:

[7] Se han identificado 79 contratos correspondientes a la contratación de 133 servidores, al haberse renovado en diferentes oportunidades emitiéndose un nuevo contrato en lugar de una adenda y 17 contratos correspondientes a servidores que se les cambió de puesto.
8 Según Resolución de Alcaldía n.°001-MDJ/ A de 3 de enero de 2023, modificada con Resolución de Alcaldía n.° 101-2024-MDJ/ A de 28 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 17)**.

Cuadro n.° 6
Contratos CAS suscritos en fecha posterior al inicio de labores

N°	Puesto	Nombres y Apellidos	Número de contrato	Fecha de inicio de labores según contrato	Fecha de suscripción de contrato
1	SECRETARIA DE ALCALDIA	VERONIKA MILAGROS RUIZ CABRERA	026-2024-MDJ.	01/01/2024	03/01/2024
2	RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO	JUAN PABLO CABRERA RUBIO	96-2023-MDJ.	07/06/2023	08/06/2023
3	RESPONSABLE DE OMAPED DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	LISBETH TALYA RODRIGUEZ RUMAY	97-2023-MDJ.	08/06/2023	09/08/2023
4	ASISTENTE TÉCNICO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SAMANTA LISBET PUITIZA AGUILAR	98-2023-MDJ.	01/07/2023	03/07/2023
5	RESPONSABLE DE LA OFICINA CIVIL	MARÍA TATIANA ALVARADO DÍAZ	107-2023-MDJ.	10/07/2023	11/07/2023
6	ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	KAREN LISBETH CORREA SANCHEZ	146-2023-MDJ.	01/08/2023	02/08/2023
7	RESPONSABLE DE DEMUNA	KARIN LIZETH TELLO CORTEGANA	147-2023-MDJ.	21/08/2023	22/08/2023
8	SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	FREDY RUBEN ORTIZ HUAMAN	148-2023-MDJ.	05/09/2023	06/09/2023
9	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ALMACÉN	DARLIN MIK QUISPE GUEVARA	149-2023-MDJ.	01/10/2023	02/10/2023
10	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	JUAN RAÚL SILVA CORTEZ	150-2023-MDJ.	01/10/2023	02/10/2023

Fuente: Relación de servidores públicos contratados bajo el régimen CAS **(Apéndice n.° 2)**, planillas de remuneraciones CAS **(Apéndice n.° 6 y 7)**, Contratos CAS **(Apéndice n.° 2)**.
Elaborado por: Comisión de control.

Todos los contratos detallados en el cuadro n.° 3, fueron visados en señal de conformidad por el señor Augusto Estehiner Villar Marín, subgerente de Recursos Humanos y las señoras Susana Esther Adrianzén Adrianzén[9] y Maggye Gabriela López Agüero[10], gerente de Asesoría Legal y gerente de Asesoría Jurídica de la Entidad, respectivamente.

Asimismo, según lo establecido en el artículo 61 del referido ROF, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Entidad es el órgano de asesoramiento, responsable de conducir, ejecutar, y evaluar las acciones en el campo jurídica-legal administrativo y tiene entre sus funciones de acuerdo al artículo 62, entre otras, controlar las acciones de asesoría legal de los órganos que conforman la Municipalidad, orientando el correcto análisis técnico-jurídico y aplicación de las normas de aplicación municipal.

Del mismo modo, la Gerencia de Asesoría Legal de la Entidad tiene entre sus funciones: formular, revisar y visar los proyectos de normas y contratos que deba celebrar la municipalidad, así como revisar los contratos que suscriba la Entidad, conforme lo contempla el Manual de Organización y Funciones de la Entidad (Título II, Capítulo III, numeral 03.1, literal d)).

Como se señaló anteriormente, la Subgerencia de Recursos Humanos de la Entidad, constituye el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos y debe sujetarse a las disposiciones que emita el ente rector, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil; asimismo, según lo establece el artículo 15° del Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1057, aprobado por Decreto Supremo n.° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo n.° 065-2011-PCM, dicha oficina, es la unidad encargada de los contratos administrativos de servicios de la Entidad.

Y, de conformidad con lo previsto en el literal g) del numeral 5 de la Directiva n.° 002-2014-SERVIR-GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en

[9] Según Contrato Administrativo de Servicios Temporal n.° 08-2023-MDJ. de 2 de enero de 2023 **(Apéndice n.° 17)**.
[10] Según Contrato Administrativo de Servicios Temporal n.° 49-2023-MDJ. de 3 de abril de 2023 **(Apéndice n.° 17)** y Resolución de Alcaldía n.° 290-2023-MDJ/ A de 29 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 17)**.

0026

las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 238-2014-SERVIR-PE de 10 de noviembre de 2014, la oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces en la Entidad, es la unidad orgánica responsable de la gestión de los recursos humanos en las entidades, que implementa las disposiciones que emita SERVIR como ente rector del Sistema.

Los hechos antes descritos son contrarios a la siguiente normativa:

- **Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, publicada el 19 de febrero de 2004.**

 "[...]
 Artículo 5.- Acceso al empleo público

 El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidades de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades
 [...]

 Artículo 9.- Incumplimiento de las normas de acceso

 La inobservancia de las normas de acceso vulnera el interés general e impide la existencia de una relación válida. Es nulo de pleno derecho el acto administrativo que las contravenga, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales de quien lo promueva, ordena o permita".
 [...]".

- **Ley n.° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, publicada el 6 de abril de 2012.**

 "[...]
 Artículo 8°.- Concurso Público
 El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público.
 La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información".
 [...]".

- **Decreto Legislativo n.° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, publicado el 28 de junio de 2008.**

 "[...]
 Artículo 1.-Finalidad

 La presente norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

 Artículo 4.- Requisitos para su celebración

 Son requisitos para la celebración del contrato administrativo de servicios:
 4.1 Requerimiento realizado por la dependencia usuaria.
 [...]

0927

Artículo 8.- Concurso Público
El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público.
[...]".

- **Reglamento del Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo n.° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo n.°065-2011-PCM, publicado el 24 de noviembre de 2008**

"[...]
Artículo 3°. - Procedimiento de contratación

3.1. Para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas:

*1. **Preparatoria**: Comprende el requerimiento del órgano o unidad orgánica usuaria, que incluye la descripción del servicio a realizar y los requisitos mínimos y las competencias que debe reunir el postulante, así como la descripción de las etapas del procedimiento, la justificación de la necesidad de contratación y la disponibilidad presupuestaria determinada por la oficina de presupuesto o la que haga sus veces de la entidad. [...]*

*2. **Convocatoria**: Comprende la publicación de la convocatoria en el portal institucional, en un lugar visible de acceso público del local o de la sede central de la entidad convocante sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información adicionales para difundir la convocatoria.*

La publicación de la convocatoria debe hacerse y mantenerse desde, cuando menos, cinco (5) días hábiles previos al inicio de la etapa de selección. Debe incluir el cronograma y etapas del procedimiento de contratación, los mecanismos de evaluación, los requisitos mínimos a cumplir por el postulante y las condiciones esenciales del contrato, entre ellas, el lugar en el que se prestará el servicio, el plazo de duración del contrato y el monto de la retribución a pagar, conforme a la Segunda Disposición Complementaria Final del presente Reglamento.

*3. **Selección**: Comprende la evaluación objetiva del postulante. Dada la especialidad del régimen, se realiza, necesariamente, mediante evaluación curricular y entrevista, siendo opcional para las entidades aplicar otros mecanismos, como la evaluación psicológica, la evaluación técnica o la evaluación de competencias específicas, que se adecuen a las características del servicio materia de la convocatoria.*

En todo caso, la evaluación se realiza tomando en consideración los requisitos relacionados con las necesidades del servicio y garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades. El resultado de la evaluación, en cada una de sus etapas, se publica a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista por orden de mérito, que debe contener los nombres de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

*4. **Suscripción y registro del contrato**: Comprende la suscripción del contrato dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por*

las mismas consideraciones anteriores, la entidad convocante puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso.

[...]".

- **Decreto Supremo n.° 083-2019-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, publicado el 20 de marzo de 2018.**

"[...]
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA
ÚNICA.- Modificación de los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Supremo Nº 003-2018-TR, Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado
[...]

Artículo 3.- De la obligación de las Entidades de la Administración Pública de registrar sus ofertas de empleo en el aplicativo informático

Todas las entidades de la Administración Pública están obligadas a registrar en el aplicativo informático de la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, siendo responsables de su contenido.
[...]
Las convocatorias de las ofertas laborales de las entidades de la Administración Pública son registradas en el aplicativo informático de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y difundidas, como mínimo y simultáneamente, durante diez (10) días hábiles, en el portal web institucional de las entidades y en el portal web www.empleosperu.gob.pe, así como en otros medios que promuevan el acceso a las oportunidades de trabajo y la transparencia.

El/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces en las entidades de la Administración Pública, debe supervisar que se cumpla con el registro y difusión de las ofertas laborales en el aplicativo informático, conforme a las condiciones y los plazos previstos, bajo responsabilidad.
[...]".

Los hechos expuestos, generaron el acceso a la administración pública de treinta y tres (133) servidores bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, afectando la finalidad de dicho régimen especial de contratación, de garantizar el mérito, la capacidad, la igualdad de oportunidades y el profesionalismo de la administración pública.

La situación descrita fue causada por el gerente municipal, quien suscribió doscientos veintinueve (229) contratos, correspondientes a la contratación bajo el régimen CAS de los cientos treinta y tres (133) servidores, el subgerente de Recursos Humanos y gerentes de Asesoría Legal o Jurídica de la Entidad, quienes visaron los mencionados contratos en señal de conformidad, sin que exista evidencia de la ejecución de las etapas exigidas en la normativa aplicable para tales contrataciones

Comentarios de las personas comprendidas en los hechos específicos presuntamente irregulares

Las personas comprendidas en los hechos, no presentaron sus comentarios o aclaraciones al Pliego de Hechos comunicado, pese a haber sido debidamente notificados, como se evidencia en el **Apéndice n.° 18**.

Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos

La evaluación de comentarios, las cédulas de comunicación y notificación, forman parte del **Apéndice n.° 18** del Informe de Control Específico.

- **Fernando Marín Aguilar,** identificado con DNI [redacted] gerente municipal, del 2 de enero de 2023 a la fecha[11], casilla electrónica CGR[redacted] a quien se le comunicó el Pliego de Hechos mediante Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000006-2024-CG/0368-02-007 firmada digitalmente el 15 de octubre de 2024, notificada a través de la Casilla Electrónica [redacted], según Cargo de Notificación de la Cédula de Notificación Electrónica firmado digitalmente en la misma fecha, a través de la cual se adjuntó la Cédula de notificación n.° 001-2024-CG/OC0368-SCE-MDJ de 15 de octubre de 2024 **(Apéndice n.° 18)**, quién no presentó sus comentarios o aclaraciones.

 Como se sustenta en el **Apéndice n.° 18**, se ha determinado que el hecho con presunta irregularidad no ha sido desvirtuado, al haberse evidenciado que, el señor Fernando Marín Aguilar, en su condición de gerente municipal, en representación de la Entidad, suscribió doscientos veintinueve (229) Contratos Administrativos de Servicios, correspondientes a ciento treinta tres (133) servidores, sin que exista evidencia de la ejecución del procedimiento establecido en la normativa aplicable que incluye las etapas: preparatoria, convocatoria y selección, exigibles para la suscripción de contratos CAS.

 Cabe señalar que, los ciento treinta y tres (133) puestos, no se encuentran enmarcados en la excepción establecida en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley n.° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo n.° 1057 y otorga derechos laborales; toda vez que, dichos puestos, no corresponden a funcionarios públicos, empleados de confianza ni directivos superiores[12] previstos en el Cuadro de Asignación de Personal CAP – 2012 de la Entidad, aprobado mediante Acuerdo de Concejo n.° 008-2013-MDJ de 7 de febrero de 2013 y en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP Provisional, aprobado mediante Acuerdo de Concejo n.° 156-2023-CM/MDJ de 28 de diciembre de 2023, vigentes durante la suscripción de los contratos detallados en el cuadro precedente.

 Por lo tanto, respecto a la contratación de los servidores en cuestión, bajo el régimen CAS, correspondió llevar a cabo todas las etapas y sus actividades, establecidas en el artículo 3 del Reglamento, en el orden siguiente: 1. Preparatoria, 2. Convocatoria, 3. Selección, 4. Suscripción y registro del contrato.

 Es de precisar además que, de los doscientos veintinueve (229) Contratos CAS en cuestión, diez (10), fueron suscritos por el mencionado gerente, con posterioridad a la fecha de inicio de labores consignada en los mismos contratos.

 Con su accionar generó el acceso a la administración pública de treinta y tres (133) servidores bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, afectando la finalidad de dicho régimen

[11] Según Resolución de Alcaldía n.°001-MDJ/ A de 3 de enero de 2023, modificada con Resolución de Alcaldía n.° 101-2024-MDJ/ A de 28 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 17)**.
[12] La Autoridad Nacional del Servicio Civil a través de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, en diferentes informes técnicos (Informe técnico n.° 458-2015-SERVIR/GPGSC, n.°1004-2019-SERVIR/GPGSC), establece que la única posibilidad de incorporación directa de personal al CAS sin concurso público se encuentra prevista en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley n.° 29849.

especial de contratación, de garantizar el mérito, la capacidad, la igualdad de oportunidades y el profesionalismo de la administración pública.

Y transgredió los artículos 5 y 9 de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, publicada el 19 de febrero de 2004, que regulan el acceso al empleo público mediante concurso público y abierto y las consecuencias del incumplimiento de las normas de acceso al empleo público; asimismo, el artículo 8 de la Ley n.° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, publicada el 6 de abril de 2012, que establece que el acceso al régimen CAS se realiza obligatoriamente mediante concurso público.

Igualmente, lo previsto en los artículos 1, 4 y 8 del Decreto Legislativo n.° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, publicado el 28 de junio de 2008, sobre la finalidad, requisitos para celebrar un Contrato Administrativo de Servicios y el Concurso Público, así como lo establecido en el numeral 4 del artículo 3 del Reglamento del Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo n.° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo n.°065-2011-PCM, publicado el 24 de noviembre de 2008, respecto a la suscripción de contratos CAS.

En ejercicio de su función de *"[...] Celebrar, suscribir contratos, convenios y acuerdos en representación de la Municipalidad"*, prevista en el literal e) Funciones Específicas del cargo Gerente General del Manual de Organización de Funciones de la Entidad (MOF-2012), aprobado por Acuerdo de Concejo n.° 008-2013-MDJ, inobservó el principio de legalidad, previsto en el numeral 1.1. del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS de 25 de enero de 2019, en mérito al cual, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Asimismo, incumplió su función de *"Velar por el cumplimiento de las normas legales que regulan las actividades de los sistemas administrativos y las normas técnicas del sistema de control"*, prevista en el numeral 23 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 011-2016-MDJ de 16 de diciembre de 2016.

Adicionalmente, como empleado público, incumplió con su obligación de *"Cumplir [...] diligentemente los deberes que impone el servicio público"*, prevista en el literal a) del artículo 16° de la Ley n.° 28175 "Ley Marco del Empleo Público" de 18 de febrero de 2004, así como, lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 7° de la Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, que precisa: *"El servidor público tiene los siguientes deberes: [...] 6. Responsabilidad. - Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública [...]"*.

Por lo antes expuesto, y estando a la evaluación efectuada respecto a la participación en los hechos del señor a los comentarios o aclaraciones presentadas por el señor **Fernando Marín Aguilar**, se ha determinado que el hecho específico con evidencias de presunta no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.

- **Augusto Estehiner Villar Marín,** identificado con DNI [redacted], subgerente de Recursos Humanos, del 2 de enero de 2023 a la fecha[13], casilla electrónica CGR[redacted], a quien se le comunicó el Pliego de Hechos mediante Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000010-2024-CG/0368-02-007 firmada digitalmente el 15 de octubre de 2024, notificada a través de la Casilla Electrónica [redacted], según Cargo de Notificación de la Cédula de Notificación Electrónica firmado digitalmente en la misma fecha, a través de la cual se adjuntó la Cédula de Notificación n.° 002-2024-CG/OC0368-SCE-MDJ de 15 de octubre de 2024. **(Apéndice n.° 18)**, quién no presentó sus comentarios o aclaraciones.

 Como se sustenta en el **Apéndice n.° 18**, se ha determinado que el hecho con presunta irregularidad no ha sido desvirtuado, al haberse evidenciado que, el señor Augusto Estehiner Villar Marín, en su condición de subgerente de Recursos Humanos de la Entidad, órgano encargado de los contratos administrativos de servicios de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 15° del Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1057, aprobado por Decreto Supremo n.° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo n.° 065-2011-PCM y, responsable de la gestión de recursos humanos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil, visó en señal de conformidad doscientos veintinueve (229) contratos correspondientes a los ciento treinta tres (133) servidores contratados bajo el régimen CAS, pese a conocer que no se ejecutaron previamente las etapas preparatoria, convocatoria y selección, exigidas en la normativa aplicable para la suscripción de contratos CAS.

 Es de precisar que, de los mencionados contratos, diez (10) fueron suscritos, con posterioridad a la fecha de inicio de labores consignada en los mismos contratos.

 Cabe señalar que, el mencionado subgerente, no acreditó la formulación de los perfiles de los puestos que fueron objeto de las contrataciones en cuestión, con la finalidad de establecer los requisitos mínimos, las competencias que debían reunir los postulantes a una contratación CAS y las condiciones contractuales.

 Igualmente, se evidenció que la Subgerencia de Recursos Humanos a cargo del señor Augusto Estehiner Villar Marín, no ejecutó la convocatoria ni selección, para las contrataciones CAS en cuestión, precisándose que, mediante Decreto Supremo n.° 065-2011-PCM que modifica diferentes artículos del Reglamento de Decreto Legislativo n.° 1057, se establece que en la etapa de convocatoria para el procedimiento de contratación CAS, la publicación debe contener, entre otros, los requisitos mínimos a cumplir por el postulante y las condiciones esenciales del contrato, conforme a la segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1057.

 Es de precisar que la convocatoria (con información de las etapas del procedimiento de evaluación, los requisitos mínimos a cumplir por el postulante y las condiciones esenciales del contrato) debió ser publicada en el Servicio Nacional de Empleo, en el Portal del Estado Peruano y en el Portal de la Entidad, según lo previsto en la Ley n.° 29849 Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales; asimismo, en el aplicativo informático de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir (Talento Perú), conforme lo dispone el Decreto Supremo n.° 083-2019-PCM, disposiciones cuyo cumplimiento, como se ha evidenciado, no fue cautelado por el señor Augusto Estehiner Villar Marín.

[13] Según Contrato Administrativo de Servicios por Necesidad Transitoria n.° 02-2023-MDJ. de 2 de enero de 2023, adenda n.° 01 al Contrato Administrativo de Servicios 02-2023-MDJ de 3 de abril de 2023, planillas de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) D.L n.° 1057 del periodo julio – diciembre de 2023, Contrato Administrativo de Servicios por Necesidad Transitoria n.° 014-2024-MDJ. de 3 de enero de 2024, adenda n.° 01 al Contrato Administrativo de Servicios 014-2024-MDJ de 1 de abril de 2024, adenda n.° 02 al Contrato Administrativo de Servicios 014-2024-MDJ de 1 de junio de 2024, adenda n.° 03 al Contrato Administrativo de Servicios 014-2024-MDJ de 1 de agosto de 2024 y Contrato Administrativo de Servicios n.° 145-2024-MDJ de 2 de setiembre de 2024 **(Apéndice n.° 17)**.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 3° del Reglamento, la suscripción del contrato administrativo de servicios se realiza en un plazo no mayor de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.

Sin embargo, al no haberse ejecutado las etapas: preparatoria, convocatoria y de selección en las contrataciones de los ciento treinta y tres (133) servidores, no existieron resultados de la evaluación del perfil, ni resultados que acrediten el cumplimiento de las capacidades de postulantes para atender las necesidades de la Entidad, ni la publicación de éstos, no cumpliéndose la condición de resultados publicados, para la suscripción de contratos CAS.

Con su accionar, el mencionado subgerente, generó el acceso a la administración pública de treinta y tres (133) servidores bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, afectando la finalidad de dicho régimen especial de contratación, de garantizar el mérito, la capacidad, la igualdad de oportunidades y el profesionalismo de la administración pública.

Transgrediendo los artículos 5 y 9 de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, publicada el 19 de febrero de 2004, que regulan el acceso al empleo público mediante concurso público y abierto y las consecuencias del incumplimiento de las normas de acceso al empleo público; asimismo, el artículo 8 de la Ley n.° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, publicada el 6 de abril de 2012, que establece que el acceso al régimen CAS se realiza obligatoriamente mediante concurso público y la exigencia de realizar convocatoria del mismo.

Igualmente, lo previsto en los artículos 1, 4 y 8 del Decreto Legislativo n.° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, publicado el 28 de junio de 2008, sobre la finalidad, requisitos para celebrar un Contrato Administrativo de Servicios y el Concurso Público, así como el artículo 3 del Reglamento del Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo n.° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo n.°065-2011-PCM, publicado el 24 de noviembre de 2008, que regula el procedimiento de contratación CAS.

Así también, lo establecido en el artículo 3 de la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo n.° 083-2019-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, publicado el 20 de marzo de 2018, sobre la obligación de las Entidades de la Administración Pública de registrar sus ofertas de empleo en el aplicativo informático.

Siendo responsable de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Entidad, que constituye el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos y debe sujetarse a las disposiciones que emita el ente rector, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil; asimismo, según lo establece el artículo 15° del Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1057, aprobado por Decreto Supremo n.° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo n.° 065-2011-PCM, dicha oficina, es la unidad encargada de los contratos administrativos de servicios de la Entidad.

Inobservó el principio de legalidad, previsto en el numeral 1.1. del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS de 25 de enero de 2019, en mérito al cual, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Asimismo, incumplió sus funciones previstas en los numerales 2 y 10 del artículo 82 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Ordenanza Municipal n.° 011-2016-MDJ de 16 de diciembre de 2016: *"[...] 2. Administrar los procesos de reclutamiento, selección, contratación e inducción del personal, acorde con las políticas de la Municipalidad. [...] 10. Planificar y evaluar las propuestas de [...] contratación [...], en función al perfil del cargo y competencias del trabajador, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos"*.

Adicionalmente, como empleado público, incumplió con su obligación de *"Cumplir [...] diligentemente los deberes que impone el servicio público"*, prevista en el literal a) del artículo 16° de la Ley n.° 28175 "Ley Marco del Empleo Público" de 18 de febrero de 2004, así como, lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 7° de la Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, que precisa: *"El servidor público tiene los siguientes deberes: [...] 6. Responsabilidad. - Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública [...]"*.

Por lo antes expuesto, y estando a la evaluación efectuada respecto a la participación en los hechos del señor a los comentarios o aclaraciones presentadas por el señor **Augusto Estehiner Villar Marín**, se ha determinado que el hecho específico con evidencias de presunta no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.

- **Susana Esther Adrianzén Adrianzén,** identificada con DN[redacted], gerente de Asesoría Legal, del 2 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023[14], casilla electrónica CGR[redacted], a quien se le comunicó el Pliego de Hechos mediante Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000008-2024-CG/0368-02-007 firmada digitalmente el 15 de octubre de 2024, notificada a través de la Casilla Electrónica[redacted], según Cargo de Notificación de la Cédula d0e Notificación Electrónica firmado digitalmente en la misma fecha, a través de la cual se adjuntó la Cédula de notificación n.° 003-2024-CG/OC0368-SCE-MDJ de 15 de octubre de 2024 **(Apéndice n.° 18)**, quién no presentó sus comentarios o aclaraciones.

Como se sustenta en el **Apéndice n.° 18**, se ha determinado que el hecho con presunta irregularidad no ha sido desvirtuado, al haberse evidenciado que, la señora Susana Esther Adrianzén Adrianzén, en su condición de gerente de Asesoría Legal (unidad orgánica responsable de conducir, ejecutar y evaluar las acciones en el campo jurídico-legal administrativo), tenía entre sus funciones formular, revisar y visar los proyectos de contratos, así como controlar las acciones de asesoría legal de los órganos que conforman la Entidad, orientando el correcto análisis técnico -jurídico y aplicación de las normas de aplicación municipal, visó en señal de conformidad cuarenta y seis (46) Contratos CAS que corresponden a la misma cantidad de servidores, los cuales se detalla a continuación, pese a la inexistencia de evidencia de la ejecución de las etapas previas exigidas en la normativa aplicable: preparatoria, convocatoria y selección, para la suscripción de contratos CAS:

Cuadro n.° 7
Contratos CAS visados por la señora Susana Esther Adrianzén Adrianzén, pese a la inejecución de las etapas preparatoria, convocatoria y selección

N°	Nombres y Apellidos	Puesto	Órgano/Unidad Orgánica	Tipo de contrato	Número de contrato	Fecha de suscripción del contrato
1	DANIELA DEYSI MORI NARRO	SECRETARIA DE ASESORÍA LEGAL	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	CAS TEMPORAL	01-2023-MDJ.	02/01/2023
2	AUGUSTO ESTEHINER VILLAR MARÍIN	SUBGERENTE EN LA SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	GERENCIA MUNICIPAL	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	02-2023-MDJ.	02/01/2023
3	ADECITA DE JESUS MOSQUEIRA GROSSO	SECRETARIA GENERAL	ALCALDÍA	CAS TEMPORAL	03-2023-MDJ.	02/01/2023
4	LUCIA VANESA SALAZAR LLANOS	RESPONSABLE DE ARCHIVO CENTRAL	SECRETARÍA GENERAL	CAS TEMPORAL	04-2023-MDJ.	02/01/2023
5	GLORIA ELIANA INCISO ESTRAVER	RESPONSABLE DE MESA DE PARTES	SECRETARÍA GENERAL	CAS TEMPORAL	05-2023-MDJ.	02/01/2023

[14] Según Contrato Administrativo de Servicios Temporal n.° 08-2023-MDJ. de 2 de enero de 2023 **(Apéndice n.° 17)**.

6	VICTOR MANUEL MENDOZA GARCIA	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DE IMAGEM INSTITUCIONAL	ALCALDÍA	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	06-2023-MDJ.	02/01/2023
7	FANNY DE MARIA GAYOSO RUBIO	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL	ALCALDÍA	CAS TEMPORAL	07-2023-MDJ.	02/01/2023
8	GUADALUPE SOLORZANO QUISPE	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES (OPMI)	GERENCIA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	CAS TEMPORAL	10-2023-MDJ.	02/01/2023
9	CESAR PAUL SALAZAR CARRASCO	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	GERENCIA MUNICIPAL	CAS TEMPORAL	11-2023-MDJ.	02/01/2023
10	CLARITA INES CARRANZA LOPEZ	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE TESORERIA	GERENCIA MUNICIPAL	CAS TEMPORAL	12-2023-MDJ.	02/01/2023
11	KAREN FIORELA QUIROZ DURAN	RESPONSABLE DE CAJA DE LA SUBGERENCIA DE TESORERIA	SUBGERENCIA DE TESORERÍA	CAS TEMPORAL	13-2023-MDJ.	02/01/2023
12	MAYRA YADIRA TARRILLO LLATAS	SECRETARIA DE GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA MUNICIPAL	CAS TEMPORAL	14-2023-MDJ.	02/01/2023
13	AURORA IZQUIERDO BOLAÑOS	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	GERENCIA MUNICIPAL	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	15-2023-MDJ.	02/01/2023
14	CRISTIAN OMAR URBINA MEDINA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ALMACEN DE LA SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	CAS TEMPORAL	16-2023-MDJ.	02/01/2023
15	VERONIKA MILAGROS RUIZ CABRERA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	17-2023-MDJ.	02/01/2023
16	DONAR JESUS ALVAREZ CAIPO	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GERENCIA MUNICIPAL	CAS TEMPORAL	18-2023-MDJ.	02/01/2023
17	ANDRES RAFAEL QUISPE HUACCHA	RESPONSABLE DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	GERENCIA MUNICIPAL	CAS TEMPORAL	19-2023-MDJ.	02/01/2023
18	KATHYA ROSSMERY ESCORZA CÓNDOR	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	CAS TEMPORAL	20-2023-MDJ.	02/01/2023
19	JUAN FELIZ BRIONES ÁLVAREZ	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	CAS TEMPORAL	21-2023-MDJ.	02/01/2023
20	WILLIAM MARTIN JULCA SILVA	SUBGERENTE EN LA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	CAS TEMPORAL	22-2023-MDJ.	02/01/2023
21	LUIS FERNANDO CALDERON VALDIVIA	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	CAS TEMPORAL	023-2023-MDJ.	02/01/2023
22	LUIS FELIX HUACCHA TOCAS	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MAQUINARIA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA GERENCIA DE INVERSIONES	SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	CAS TEMPORAL	24-2023-MDJ.	02/01/2023
23	HAIDY SELENE ALVARADO SORIA	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO RURAL Y CATASTRO	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	CAS TEMPORAL	25-2023-MDJ.	02/01/2023
24	AGNES EMILY PANDO MENDOZA	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SOCIAL	CAS TEMPORAL	26-2023-MDJ.	02/01/2023
25	JHAROL JHULINIO RONCAL ALCÁNTARA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	CAS TEMPORAL	27-2023-MDJ.	02/01/2023
26	EDIT TAILI MORALES TORRES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL VASO DE LECHE DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	CAS TEMPORAL	28-2023-MDJ.	02/01/2023
27	JUANA LIZET CHAVEZ MERCADO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	OMAPED	CAS TEMPORAL	29-2023-MDJ.	02/01/2023
28	MARIA LUISA OTOYA GARCÍA	ENCARGADA DE BIBLIOTECA	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CAS TEMPORAL	30-2023-MDJ.	02/01/2023
29	KARLA ROSALYN PÉREZ CARMONA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	OMAPED	CAS TEMPORAL	31-2023-MDJ.	02/01/2023
30	EDGAR IVAN NUÑEZ ESCOBAR	RESPONSABLE DE ÁREA TÉCNICA DE SANEAMIENTO MUNICIPAL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	CAS TEMPORAL	32-2023-MDJ.	02/01/2023
31	JHANET COTRINA COCHAYALLE	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR CIAM	SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	CAS TEMPORAL	33-2023-MDJ.	02/01/2023
32	CESAR AGUSTO HUACCHA AQUINO	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SOCIAL	CAS TEMPORAL	34-2023-MDJ.	02/01/2023
33	ESTEFANI DANIANA RODRIGUEZ MERCADO	RESPONSABLE DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CAS TEMPORAL	35-2023-MDJ.	02/01/2023
34	SIXTO VACA OYOLA	CHOFER DE ALCALDÍA	ALCALDÍA	CAS TEMPORAL	36-2023-MDJ.	02/01/2023
35	ABNER ARLINSON PALACIOS VASQUEZ	COORDINADOR DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	CAS TEMPORAL	37-2023-MDJ.	02/01/2023
36	AGUSTIN ASTO ANGELES	CHOFER DE CAMIONETA - MAQUINARIA	UNIDAD DE MAQUINARIA	CAS TEMPORAL	38-2023-MDJ.	02/01/2023
37	MIGUEL ALFREDO AMAMBAL SALAZAR	CONSERJE	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	CAS TEMPORAL	39-2023-MDJ.	01/02/2023
38	CAROLINA DE JESUS IPARRAGUIRRE GUEVARA	SUBGERENTE DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	CAS TEMPORAL	40-2023-MDJ.	01/02/2023
39	CARLA EMELINA CHAMAY CAMACHO	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	CAS TEMPORAL	41-2023-MDJ.	10/02/2023

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B°

40	JHEINNER RUSSBEL TACILLA ZAVALETA	SUBGERENTE DE PRE INVERSIÓN	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	CAS TEMPORAL	42-2023-MDJ.	13/02/2023
41	EDMUNDO DÍAZ BRIONES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO	SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	CAS TEMPORAL	43-2023-MDJ.	01/03/2023
42	NICOLE ESTEFANY LLANOS CORREA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OMAPED	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	CAS TEMPORAL	44-2023-MDJ.	01/03/2023
43	JHEIMY VICTORIA MALCA ALCANTARA	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	CAS TEMPORAL	45-2023-MDJ.	01/03/2023
44	MAGGYE GABRIELA LÓPEZ AGÜERO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA	PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	CAS TEMPORAL	46-2023.MDJ.	01/03/2023
45	WILLI GUERRERO ALVARADO	GUARDIAN	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	CAS TEMPORAL	47-2023-MDJ.	01/03/2023
46	ENRRY CHUQUIPOMA SALDAÑA	ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	CAS TEMPORAL	55-2023-MDJ.	01/03/2023

Fuente: Relación de servidores públicos contratados bajo el régimen CAS, planillas de remuneraciones CAS, Contratos CAS años 2023, 2024.

Con su accionar, contribuyó con el acceso a la administración pública de cuarenta y seis (46) servidores bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, afectando la finalidad de dicho régimen especial de contratación, de garantizar el mérito, la capacidad, la igualdad de oportunidades y el profesionalismo de la administración pública.

Y transgredió los artículos 5 y 9 de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, publicada el 19 de febrero de 2004, que regulan el acceso al empleo público mediante concurso público y abierto y las consecuencias del incumplimiento de las normas de acceso al empleo público; asimismo, el artículo 8 de la Ley n.° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, publicada el 6 de abril de 2012, que establece que el acceso al régimen CAS se realiza obligatoriamente mediante concurso público.

Igualmente, lo previsto en los artículos 1, 4 y 8 del Decreto Legislativo n.° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, publicado el 28 de junio de 2008, sobre la finalidad, requisitos para celebrar un Contrato Administrativo de Servicios y el Concurso Público, así como lo establecido en el numeral 4 del artículo 3 del Reglamento del Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo n.° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo n.°065-2011-PCM, publicado el 24 de noviembre de 2008, respecto a la suscripción de contratos CAS.

Según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 011-2016-MDJ de 16 de diciembre de 2016: *"La Gerencia de Asesoría jurídica de la Municipalidad Distrital de Jesús, es el órgano de asesoramiento de la Municipalidad [...] responsable de conducir, ejecutar y evaluar las acciones en el campo jurídico-legal administrativo [...]"*, incumpliendo su función de *[...] controlar las acciones de asesoría legal de los órganos que conforman la Municipalidad, orientando el correcto análisis técnico -jurídico y aplicación de las normas de aplicación Municipal"*, prevista en el numeral 3 del artículo 62 del referido ROF.

Igualmente, en ejercicio de su función de *"[...] Formular, revisar y visar los proyectos de [...] contratos que deba celebrar la Municipalidad. [...]"*, prevista en el literal d) del numeral 03.01 del Capítulo III, Título II del Manual de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por(MOF-2012), aprobado por Acuerdo de Concejo n.° 008-2013-MDJ, inobservó el principio de legalidad, previsto en el numeral 1.1. del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS de 25 de enero de 2019, en mérito al cual, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Adicionalmente, como empleado público, incumplió con su obligación de *"Cumplir [...] diligentemente los deberes que impone el servicio público"*, prevista en el literal a) del artículo 16° de la Ley n.° 28175

"Ley Marco del Empleo Público" de 18 de febrero de 2004, así como, lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 7° de la Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, que precisa: *"El servidor público tiene los siguientes deberes: [...] 6. Responsabilidad. - Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública [...]".*

Por lo antes expuesto, y estando a la evaluación efectuada respecto a la participación en los hechos del señor a los comentarios o aclaraciones presentadas por la señora **Susana Esther Adrianzén Adrianzén**, se ha determinado que el hecho específico con evidencias de presunta no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.

- **Maggye Gabriela López Agüero,** identificada con DN[redacted], gerente de Asesoría Jurídica, del 3 de abril de 2023 a la fecha[15], casilla electrónica CGR[redacted] a quien se le comunicó el Pliego de Hechos mediante Cédula de Notificación Electrónica n.° 00000009-2024-CG/0368-02-007 firmada digitalmente el 15 de octubre de 2024, notificada a través de la Casilla Electrónica [redacted], según Cargo de Notificación de la Cédula d0e Notificación Electrónica firmado digitalmente en la misma fecha, a través de la cual se adjuntó la Cédula de notificación n.° 004-2024-CG/OC0368-SCE-MDJ de 15 de octubre de 2024 **(Apéndice n.° 18)**, quién no presentó sus comentarios o aclaraciones.

 Como se sustenta en el **Apéndice n.° 18**, se ha determinado que el hecho con presunta irregularidad no ha sido desvirtuado, al haberse evidenciado que, la señora Maggye Gabriela López Agüero, en su condición de gerente de Asesoría Legal (unidad orgánica responsable de conducir, ejecutar y evaluar las acciones en el campo jurídico-legal administrativo), durante el periodo del 3 de abril de 2023 a la fecha, quien tenía entre sus funciones formular, revisar y visar los proyectos de contratos, así como controlar las acciones de asesoría legal de los órganos que conforman la Entidad, orientando el correcto análisis técnico -jurídico y aplicación de las normas de aplicación municipal, visó en señal de conformidad ciento ochenta y tres (183) contratos CAS que se detallan a continuación, correspondientes a ciento doce (112) servidores, los cuales se detalla a continuación, pese a la inexistencia de evidencia de la ejecución de las etapas previas exigidas en la normativa aplicable: preparatoria, convocatoria y selección, para la suscripción de contratos CAS:

Cuadro n.° 8
Contratos CAS visados por la señora Maggye Gabriela López Agüero, pese a la inejecución de las etapas preparatoria, convocatoria y selección

N°	Tipo de contrato	Número de contrato	Fecha de suscripción del contrato	Nombres y Apellidos	Puesto	Órgano/Unidad Orgánica
1	CAS TEMPORAL	113-2023-MDJ.	03/07/2023	DANIELA DEYSI MORI NARRO	SECRETARIA DE LA GERENCIA DE ASESORIA LEGAL	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
2	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	018-2024-MDJ.	03/01/2024			
3	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	014-2024-MDJ.	03/01/2024	AUGUSTO ESTEHINER VILLAR MARÍN	SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS	GERENCIA MUNICIPAL
4	CAS TEMPORAL	119-2023-MDJ.	03/07/2023	LUCIA VANESA SALAZAR LLANOS	RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL	SECRETARÍA GENERAL
5	CAS TEMPORAL	124-2023-MDJ.	03/07/2023	VICTOR MANUEL MENDOZA GARCIA	RESPONSABLE DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL	ALCALDÍA
6	CAS TEMPORAL	48-2023-MDJ.	03/04/2023	SUSANA ESTHER ADRIANZÉN ADRIANZÉN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PROCURADURÍA	PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL
7	CAS TEMPORAL	111-2023-MDJ.	03/07/2023	CESAR PAUL SALAZAR CARRASCO	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	GERENCIA MUNICIPAL
8	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	015-2024-MDJ.	03/01/2024		SUBGERENTE DE CONTABILIDAD	
9	CAS TEMPORAL	112-2023-MDJ.	03/07/2023	CLARITA INES CARRANZA LOPEZ	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE TESORERIA	GERENCIA MUNICIPAL
10	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	017-2024-MDJ.	03/01/2024		SUBGERENTE DE TESORERIA	

[15] Según Contrato Administrativo de Servicios Temporal n.° 49-2023-MDJ. de 3 de abril de 2023, adenda n.° 01 al Contrato Administrativo de Servicios 49-2023-MDJ de 28 de junio de 2023, adenda n.° 02 al Contrato Administrativo de Servicios 49-2023-MDJ de 27 de setiembre de 2023, y Resolución de Alcaldía n.° 290-2023-MDJ/ A de 29 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 17)**.

11	CAS TEMPORAL	118-2023-MDJ.	03/07/2023	KAREN FIORELA QUIROZ DURAN	RESPONSABLE DE CAJA	SUBGERENCIA DE TESORERÍA
12	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	021-2024-MDJ.	03/01/2024			
13	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	026-2024-MDJ.	03/01/2024	VERONIKA MILAGROS RUIZ CABRERA	SECRETARIA DE ALCALDIA	ALCALDÍA
14	CAS TEMPORAL	109-2023-MDJ.	03/07/2023	ANDRES RAFAEL QUISPE HUACCHA	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GERENCIA MUNICIPAL
15	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	013-2024.MDJ.	03/01/2024		SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
16	CAS TEMPORAL	125-2023-MDJ.	03/07/2023	WILLIAM MARTIN JULCA SILVA	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS SOCIAL	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
17	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	028-2024-MDJ.	03/01/2024		SUBGERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS	
18	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	023-2024-MDJ.	03/01/2024	LUIS FELIX HUACCHA TOCAS	JEFE DE LA UNIDAD DE MAQUINARIA EQUIPO	SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
19	CAS TEMPORAL	116-2023-MDJ.	03/07/2023	HAIDY SELENE ALVARADO SORIA	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO RURAL Y CATASTRO	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
20	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	020-2024-MDJ.	03/01/2024		JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO RURAL Y CATASTRO
21	CAS TEMPORAL	108-2023-MDJ.	03/07/2023	AGNES EMILY PANDO MENDOZA	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SOCIAL
22	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	012-2024-MDJ.	03/01/2024		SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	
23	CAS TEMPORAL	72-2023-MDJ.	02/05/2023	JHAROL JHULINIO RONCAL ALCÁNTARA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
24	CAS TEMPORAL	117-2023-MDJ.	03/07/2023	JUANA LIZET CHAVEZ MERCADO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD EDUCATIVA DE CULTURA, DEPORTE Y BIBLIOTECA DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	OMAPED
25	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	022-2024-MDJ.	03/01/2024		COORDINADOR DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE	UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
26	CAS TEMPORAL	121-2023-MDJ.	03/07/2023	MARIA LUISA OTOYA GARCÍA	ENCARGADA DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
27	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	024-2024-MDJ.	03/01/2024		ENCARGADA DE BIBLIOTECA	
28	CAS TEMPORAL	110-2023-MDJ.	03/07/2023	CESAR AGUSTO HUACCHA AQUINO	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SOCIAL
29	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	001-2024-MDJ.	02/01/2024		SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	
30	CAS TEMPORAL	115-2023-MDJ.	03/07/2023	ESTEFANI DANIANA RODRIGUEZ MERCADO	JEFE DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
31	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	079-2024-MDJ.	03/01/2024		RESPONSABLE DE MESA DE PARTES	SECRETARÍA GENERAL
32	CAS TEMPORAL	122-2023-MDJ.	03/07/2023	SIXTO VACA OYOLA	CHOFER DE ALCALDÍA	ALCALDÍA
33	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	025-2024-MDJ.	03/01/2024			
34	CAS TEMPORAL	126-2023-MDJ.	03/07/2023	CAROLINA DE JESUS IPARRAGUIRRE GUEVARA	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE
35	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	029-2024-MDJ.	03/01/2024		SUBGERENTE DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO	
36	CAS TEMPORAL	127-2023-MDJ.	03/07/2023	JHEINNER RUSSBEL TACILLA ZAVALETA	SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE PRE INVERSIÓN	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
37	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	030-2024-MDJ.	03/01/2024		SUBGERENTE DE PRE INVERSIÓN	
38	CAS TEMPORAL	128-2023-MDJ.	03/07/2023	EDMUNDO DÍAZ BRIONES	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE LA SUBGERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
39	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	031-2024-MDJ.	03/01/2024		RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES MUNICIPALES	
40	CAS TEMPORAL	130-2023-MDJ.	03/07/2023	JHEIMY VICTORIA MALCA ALCANTARA	ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD
41	CAS TEMPORAL	129-2023-MDJ.	03/07/2023	WILLI GUERRERO ALVARADO	GUARDIAN	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE
42	CAS TEMPORAL	50-2023-MDJ.	03/04/2023	LIZBETH CASTILLO FLORES	ASISTENTE TRIBUTARIA DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
43	CAS TEMPORAL	132-2023-MDJ.	03/07/2023			
44	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	02-2024-MDJ.	03/01/2024			
45	CAS TEMPORAL	51-2023-MDJ.	03/04/2023	ROSA JAKELIN VEGA TORRES	RESPONSABLE DEL VASO DE LECHE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
46	CAS TEMPORAL	143-2023-MDJ.	03/07/2023		RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	
47	CAS TEMPORAL	52-2023-MDJ.	03/04/2023	ANDY KELVYN COBEÑAS CABRERA		

48	CAS TEMPORAL	133-2023-MDJ.	03/07/2023		ASISTENTE TÉCNICO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE
49	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	032-2024-MDJ.	03/01/2024			
50	CAS TEMPORAL	53-2023-MDJ.	03/04/2023	JOHN MICHAEL PAJARES CARDOZO	SUBGERENTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
51	CAS TEMPORAL	134-2023-MDJ.	03/07/2023		SUG GERENTE EN LA SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	
52	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	033-2024-MDJ.	03/01/2024		ASISTENTE TÉCNICO DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
53	CAS TEMPORAL	54-2023-MDJ.	03/04/2023	JOSE ALBERTO PARI AGUIRRE	SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
54	CAS TEMPORAL	135-2023-MDJ.	03/07/2023		SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	
55	CAS TEMPORAL	55-2023-MDJ.	03/04/2023	KAREN JACKELINE CHAVEZ ORDOÑEZ	ENCARGADA DE MESA DE PARTES	SECRETARÍA GENERAL
56	CAS TEMPORAL	136-2023-MDJ.	03/07/2023			
57	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	05-2024-MDJ.	03/01/2024		RESPONSABLE DE MESA DE PARTES	
58	CAS TEMPORAL	56-2023-MDJ.	03/04/2023	LUIS ADRIAN QUIROZ GUERRERO	COORDINADOR DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE
59	CAS TEMPORAL	137-2023-MDJ.	03/07/2023			
60	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	034-2024-MDJ.	03/01/2024			
61	CAS TEMPORAL	57-2023-MDJ.	03/04/2023	ENRRY CHUQUIPOMA SALDAÑA	RESPONSABLE DE ALMACÉN	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
62	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	088-2024-MDJ.	01/04/2024		APOYO EN ATM	SUBGERENCIA DE DESRROLLO SOCIAL
63	CAS TEMPORAL	58-2023-MDJ.	13/04/2023	MARIELLA DEL MAR MALAVER TERRONES	ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
64	CAS TEMPORAL	139-2023-MDJ.	03/07/2023			
65	CAS TEMPORAL	59-2023-MDJ.	21/04/2023	ROXANA ELIZABETH VASQUEZ QUISPE	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
66	CAS TEMPORAL	140-2023-MDJ.	03/07/2023			
67	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	035-2024-MDJ.	03/01/2024			
68	CAS TEMPORAL	60-2023-MDJ.	02/05/2023	ORCELIO JUSTINIANO CAMACHO SILVA	SUBGERENTE DE LOGÍSTICA	GERENCIA MUNICIPAL
69	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	036-2024-MDJ.	03/01/2024		SUBGERENTE DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	
70	CAS TEMPORAL	70-2023-MDJ.	02/05/2023	JOSE MANUEL NORIEGA PIZARRO	INSPECTOR DEL CAMAL	DIVISIÓN DE CAMAL, MERCADO Y CEMENTERIO
71	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	081-2024-MDJ.	03/01/2024		INSPECTOR DE CAMAL - MEDICO VETERINARIO	
72	CAS TEMPORAL	71-2023-MDJ.	02/05/2023	DIANA BEATRIZ GIL SORIANO	RESPONSABLE DE DEMUNA	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
73	CAS TEMPORAL	73-2023-MDJ.	02/05/2023	CESAR EDUARDO VÁSQUEZ RUIZ	ASISTENTE DE RELACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL
74	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	044-2024-MDJ.	03/01/2024		ASISTENTE DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL	
75	CAS TEMPORAL	74-2023-MDJ.	02/05/2023	SARA SALAZAR ROJAS	ASISTENTE TÉCNICO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
76	CAS TEMPORAL	75-2023-MDJ.	02/05/2023	ANA MIRELLA ROJAS ROJAS	ASISTENTE DE TESORERIA	SUBGERENCIA DE TESORERÍA
77	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	045-2024-MDJ	03/01/2024		ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE TESORERIA	
78	CAS TEMPORAL	76-2023-MDJ.	02/05/2023	TANIA NATALI CUEVA YOPLA	ASISTENTE DE PROMOCIÓN EMPRESARIALY TURISMO	SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO
79	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	046-2024-MDJ.	03/01/2024		ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y TURISMO	
80	CAS TEMPORAL	77-2023-MDJ.	02/05/2023	JOSE MANUEL MENDO CORREA	CONDUCTOR DE LA CAMIONETA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
81	CAS TEMPORAL	144-2023-MDJ.	03/07/2023		CONDUCTOR DE LA CAMIONETA DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	
82	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	047-2024-MDJ.	03/01/2024		CONDUCTOR DE CAMIONETA DE SEGURIDAD CIUDADANA	
83	CAS TEMPORAL	78-2023-MDJ.	02/05/2023	JONATHAN PAUL PINEDO GOMEZ	SERENO MOTORIZADO	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
84	CAS NECESIDAD TRANSITORIA (SERENAZGO)	003-2024-MDJ.	02/01/2024			
85	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	006-2024-MDJ.	03/01/2024			
86	CAS TEMPORAL	79-2023-MDJ.	02/05/2023	JOSE DANIEL SILVA MEJIA	SERENO CHOFER	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
87	CAS NECESIDAD TRANSITORIA (SERENAZGO)	004-2024-MDJ.	02/01/2024			

0039

88	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	007-2024-MDJ.	03/01/2024			
89	CAS TEMPORAL	80-2023-MDJ.	02/05/2023	NELSON NILTON CAMACHO PANDO	SERENO CAMINANTE	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
90	CAS NECESIDAD TRANSITORIA (SERENAZGO)	005-2024-MDJ.	02/01/2024			
91	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	008-2024-MDJ.	03/01/2024			
92	CAS TEMPORAL	61-2023-MDJ.	02/05/2023	EMMA YOLANDA FERNANDEZ ACUÑA	RESPONSABLE DEL CIAM	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
93	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	037-2024-MDJ.	03/01/2024			
94	CAS TEMPORAL	82-2023-MDJ.	02/05/2023	ANSHELA LIZBETH VILLAR RUMAY	SERENO CAMINANTE	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
95	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	010-2024-MDJ.	03/01/2024			
96	CAS TEMPORAL	83-2023-MDJ.	02/05/2023	ALBARO HUACCHA ARTIAGA	SERENO CAMINANTE	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
97	CAS NECESIDAD TRANSITORIA (SERENAZGO)	001-2024-MDJ.	02/01/2024			
98	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	011-2024-MDJ.	03/01/2024			
99	CAS TEMPORAL	84-2023-MDJ.	02/05/2023	LUCIO GUISHEN SANDOVAL TORRES	JEFE DE SERENAZGO	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
100	CAS NECESIDAD TRANSITORIA (SERENAZGO)	002-2024-MDJ.	02/01/2024			
101	CAS TEMPORAL	85-2023-MDJ.	03/05/2023	SIXTO BARTOLOME CARRANZA AGUILAR	ASISTENTE SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
102	CAS TEMPORAL	86-2023-MDJ.	03/05/2023	MIGUEL ANGEL CUEVA RAMIREZ	ASISTENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
103	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	048-2024-MDJ.	03/01/2024		ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	
104	CAS TEMPORAL	87-2023-MDJ.	03/05/2023	SEGUNDO LEOPOLDO RUMAY TORRES	ASISTENTE TÉCNICO DE LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO RURAL Y CATASTRO	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO RURAL Y CATASTRO
105	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	049-2024.MDJ.	03/01/2024			
106	CAS TEMPORAL	88-2023-MDJ.	03/05/2023	LUZ AIDÉ TORRES HUACCHA	DIGITADORA DE LA UNIDAD LOCAL DE MPADRONAMIENTO	UNIDAD LOCAL DE EMPADROANIMIETNO
107	CAS TEMPORAL	89-2023-MDJ.	03/05/2023	CRISTHIAN SEGUNDO DURÁN SILVA	EMPADRONADOR DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO	UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO
108	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	050-2024-MDJ.	03/01/2024			
109	CAS TEMPORAL	90-2023-MDJ.	10/05/2023	MERLY JHENNIFER JULCAMORA ORDOÑEZ	SECRETARIA DE MAQUINARIA	UNIDAD DE MAQUINARIA
110	CAS TEMPORAL	92-2023-MDJ.	01/06/2023	ZOILA MAGALY MUÑOZ LLANOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL ÁREA TÉCNICA DE SANEAMIENTO MUNIICIPAL	SUBGERENCIA DE DEARROLLO SOCIAL
111	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	080-2024-MDJ.	01/02/2024			
112	CAS TEMPORAL	93-2023-MDJ.	01/06/2023	HEIRICH PEDRO SOTOMAYOR VILLAR	APOYO TÉCNICO DEL ÁREA TÉCNICA DE SANEAMIENTO MUNICIPAL	SUBGERENCIA DE DEARROLLO SOCIAL
113	CAS TEMPORAL	94-2023-MDJ.	01/06/2023	TERESA CAROLINA BARRANTES PANDO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
114	CAS TEMPORAL	145-2023-MDJ.	03/07/2023		ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL
115	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	051-2024-MDJ.	03/01/2024		ASISTENTE ADIMINSITRATIVO DE PROCURADURIA	
116	CAS TEMPORAL	95-2023-MDJ.	01/06/2023	JUAN FRANCESCOLI TIRADO CRUZADO	ASISTENTE DE ADMINISTRATIVO DE LA SUBGERENCIA DE CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO Y RURAL	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO RURAL Y CATASTRO
117	CAS TEMPORAL	96-2023-MDJ.	08/06/2023	JUAN PABLO CABRERA RUBIO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
118	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	052-2024-MDJ.	03/01/2024		RESPONSABLE DE UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO	
119	CAS TEMPORAL	97-2023-MDJ.	09/08/2023	LISBETH TALYA RODRIGUEZ RUMAY	RESPONSABLE DE OMAPED DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
120	CAS TEMPORAL	98-2023-MDJ.	03/07/2023	SAMANTA LISBET PUITIZA AGUILAR	ASISTENTE TÉCNICO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
121	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	04-2024-MDJ.	03/01/2024		ASISTENTE TÉCNICO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
122	CAS TEMPORAL	99-2023-MDJ.	03/07/2023	OLENKA KATIUSHCA GLAVEZ ZAMORA	ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE PREINVERSIÓN	SUBGERENCIA DE PRE INVERSIÓN
123	CAS TEMPORAL	100-2023-MDJ.	03/07/2023	TERESA MARILU CARUAJULCA MUÑOZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
124	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	03-2024-MDJ.	03/01/2024			
125	CAS TEMPORAL	101-2023-MDJ.	03/06/2023	CARMEN ROSA CERNA BADA	ASISTENTE DE OMAPED DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	OMAPED

126	CAS TEMPORAL	102-2023-MDJ.	03/07/2023	CRISTINA JETHZABEL BRINGAS GUEVARA	ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONOAL	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
127	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	053-2024-MDJ.	03/01/2024		SECRETARIA SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	
128	CAS TEMPORAL	103-2023-MDJ.	03/07/2023	CYNTHIA KATHERINE BARDALES QUISPE	ASISTENTE TÉCNICO DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
129	CAS TEMPORAL	104-2023-MDJ.	03/07/2023	EDIZA LOANA OCAS RODRIGUEZ	ASISTENTE TÉCNICO DE LA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
130	CAS TEMPORAL	105-2023-MDJ.	03/07/2023	JHENIFER RUBÍ VARGAS DÍAZ	ASISTENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE
131	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	075-2024-MDJ.	03/01/2024		ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	
132	CAS TEMPORAL	106-2023-MDJ.	03/07/2023	JOSE ROBERTO SANCHEZ ZEVALLOS	CONDUCTOR DE CAMIONETA	UNIDAD DE MAQUINARIA
133	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	054-2024-MDJ.	03/01/2024			
134	CAS TEMPORAL	107-2023-MDJ.	11/07/2023	MARÍA TATIANA ALVARADO DÍAZ	RESPONSABLE DE LA OFICINA CIVIL	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
135	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	055-2024-MDJ.	03/01/2024		JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL	
136	CAS TEMPORAL	141-2023-MDJ.	10/07/2023	LUIS FERNANDO CORONADO BOCANEGRA	SECRETARIO DE SECRETARÍA GENERAL	ALCALDÍA
137	CAS TEMPORAL	142-2023-MDJ.	12/07/2023	DANY NELSON REYES SALAZAR	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
138	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	057-2024-MDJ.	03/01/2024		JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	
139	CAS TEMPORAL	146-2023-MDJ.	02/08/2023	KAREN LISBETH CORREA SANCHEZ	ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
140	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	058-2024-MDJ.	03/01/2024		SECRETARIA DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	
141	CAS TEMPORAL	147-2023-MDJ.	22/08/2023	KARIN LIZETH TELLO CORTEGANA	RESPONSABLE DE DEMUNA	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
142	CAS TEMPORAL	148-2023-MDJ.	06/09/2023	FREDY RUBEN ORTIZ HUAMAN	SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
143	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	059-2024-MDJ.	03/01/2024			
144	CAS TEMPORAL	149-2023-MDJ.	02/10/2023	DARLIN MIK QUISPE GUEVARA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ALMACÉN	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
145	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	060-2024-MDJ.	03/01/2024			
146	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	096-2024-MDJ.	01/06/2024		RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	
147	CAS TEMPORAL	150-2023-MDJ.	02/10/2023	JUAN RAÚL SILVA CORTEZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
148	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	061-2024-MDJ.	03/01/2024		RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	
149	CAS TEMPORAL	151-2023-MDJ.	27/10/2023	MARCIANO ZELADA ARCE	GUARDIÁN	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE
150	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	062-2024-MDJ.	03/01/2024			
151	CAS TEMPORAL	152-2023-MDJ.	27/11/2023	CESAR SAMUEL PEREZ PADILLA	PSICOLÓGO DE DEMUNA	DEMUNA
152	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	063-2024.MDJ.	03/01/2024		PSICOLOGO DE LA DEMUNA	
153	CAS TEMPORAL	153-2023-MDJ.	27/11/2023	KARLA FIORELLA INCISO CHÁVEZ	ASISTENTE DE SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
154	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	07-2024-MDJ.	01/02/2024	NELDY DAVID SAPON SANCHEZ	SERENO CAMINANTE	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
155	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	064-2024-MDJ.	03/01/2024	NATALI HELIVETH CACHAY MUÑOZ	ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE PRE INVERSION	SUBGERENCIA DE PRE INVERSIÓN
156	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	065-2024-MDJ.	03/01/2024	MARIA FIORELLA VASQUEZ RUMAY	RESPONSABLE DE ARCHIVO	SECRETARÍA GENERAL
157	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	066-2024-MDJ.	03/01/2024	MIRELLA PARIENTE MEDINA	ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
158	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	067-2024-MDJ.	03/01/2024	KATIA ANAIS ROJAS ESPINOZA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	OMAPED
159	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	068-2024-MDJ.	03/01/2024	JHENY IDETH RUMAY VASQUEZ	ASISTENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y DESARROLLO SOCIAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE
160	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	069-2024-MDJ.	03/01/2024	YANSE ROGER SOZA MEZA	ASISTENTE DE LA UNIDAD DE MAQUINARIA	UNIDAD DE MAQUINARIA
161	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	070-2024-MDJ.	03/01/2024	WILFREDO GONZALEZ ALVARADO	GUARDIAN DE CEMENTERIO	DIVISIÓN DE CAMAL, MERCADO Y CEMENTERIO
162	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	071-2024-MDJ.	03/01/2024	RONALDO CHUSHO MENDOZA	GUARDIAN DEL LOCAL MUNICIPAL COSO TAURINO	UNIDAD DE MAQUINARIA

163	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	072-2024-MDJ.	03/01/2024	MILTON FERNANDEZ JIMENEZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO OMAPED	OMAPED
164	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	073-2024-MDJ.	03/01/2024	ROMARIO GALLARDO SAUCEDO	ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD
165	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	074-2024-MDJ.	03/01/2024	KARLA NAOMI RODRIGUEZ RAICO	RESPONSABLE DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
166	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	076-2024-MDJ.	03/01/2024	DIANA CAROLINA CHAVARRY GRADOS	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS
167	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	077-2024-MDJ.	03/01/2024	MIGUEL EDUARDO BECERRA GIL	ASISTENTE TÉCNICO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
168	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	078-2024-MDJ.	03/01/2024	YANINA CASANA DE LA CRUZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
169	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	082-2024-MDJ.	07/03/2024	ANITA ISABEL RUMAY VASQUEZ	CAJERA DEL BANCO DE LA NACIÓN	SUBGERENCIA DE TESORERÍA
170	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	084-2024-MDJ.	04/03/2024	CLARIZA DEL SOCORRO LEON RODRIGUEZ DE ZELADA	SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
171	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	085-2024-MDJ.	01/03/2024	WILLIAM ENRIQUE GALVEZ AZAÑERO	SUBGERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SOCIAL
172	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	086-2024-MDJ.	01/03/2024	KELLY ESTEFANI CERNA JARA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
173	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	087-2024-MDJ.	01/04/2024	KARITO MILAGROS TELLO TEJADA	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL	ALCALDÍA
174	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	089-2024-MDJ.	01/04/2024	KATERINE BAZAN ROJAS	ASISTENTE EN LA DEMUNA	DEMUNA
175	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	090-2024-MDJ.	01/04/2024	JULIO CESAR VELASQUEZ VARGAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA SUBGERENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
176	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	091-2024-MDJ.	01/04/2024	DAVID MIGUEL BRIONES CHÁVEZ	APOYO ESTUDIOS Y PROYECTOS	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
177	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	092-2024-MDJ.	15/04/2024	KAREN LIZETH SILVA CASTREJON	ASISTENTE DE PROCURADURÍA	PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL
178	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	093-2024-MDJ.	04/05/2024	EDWIN ROGER LEIVA ORRILLO	APOYO ADMINISTRATIVO EN ATM	SUBGERENCIA DE DEARROLLO SOCIAL
179	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	094-2024-MDJ.	01/05/2024	GERMAN BRUNO MERCADO FLORES	APOYO EN LA GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	GERENCIA DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
180	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	095-2024-MDJ.	01/04/2024	JIM ANDRE GONZALES BARDALES	SERENO MOTORIZADO	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
181	CAS NECESIDAD TRANSITORIA (SERENAZGO)	006-2024-MDJ.	01/02/2024	SAMUEL DAVID CHACON AZACEÑO	SERENO CAMINANTE	SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
182	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	083-2024-MDJ.	28/05/2024	PATRICIA DEL CARMEN CHUQUIPOMA CARRASCO	ASISTENTE DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
183	CAS NECESIDAD TRANSITORIA	099-2024-MDJ	17/06/2024	KAREN DANIELA COBA TAFUR	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE CAJA Y BANCO DE LA NACIÓN	SUBGERENCIA DE TESORERÍA

Fuente: Relación de servidores públicos contratados bajo el régimen CAS, planillas de remuneraciones CAS, Contratos CAS años 2023, 2024.

Con su accionar, contribuyó con el acceso a la administración pública de ciento doce (112) servidores bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, afectando la finalidad de dicho régimen especial de contratación, de garantizar el mérito, la capacidad, la igualdad de oportunidades y el profesionalismo de la administración pública.

Y transgredió los artículos 5 y 9 de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, publicada el 19 de febrero de 2004, que regulan el acceso al empleo público mediante concurso público y abierto y las consecuencias del incumplimiento de las normas de acceso al empleo público; asimismo, el artículo 8 de la Ley n.° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, publicada el 6 de abril de 2012, que establece que el acceso al régimen CAS se realiza obligatoriamente mediante concurso público.

Igualmente, lo previsto en los artículos 1, 4 y 8 del Decreto Legislativo n.° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, publicado el 28 de junio de 2008, sobre la finalidad, requisitos para celebrar un Contrato Administrativo de Servicios y el Concurso Público, así como lo establecido en el numeral 4 del artículo 3 del Reglamento del Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo n.° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo n.°065-2011-PCM, publicado el 24 de noviembre de 2008, respecto a la suscripción de contratos CAS.

Según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 011-2016-MDJ de 16 de diciembre de 2016: *"La Gerencia de Asesoría jurídica de la Municipalidad Distrital de Jesús, es el órgano de asesoramiento de la Municipalidad [...] responsable de conducir, ejecutar y evaluar las acciones en el campo jurídico-legal administrativo [...]"*, incumpliendo su función de *[...] controlar las acciones de asesoría legal de los órganos que conforman la Municipalidad, orientando el correcto análisis técnico -jurídico y aplicación de las normas de aplicación Municipal"*, prevista en el numeral 3 del artículo 62 del referido ROF.

Igualmente, en ejercicio de su función de *"[...] Formular, revisar y visar los proyectos de [...] contratos que deba celebrar la Municipalidad. [...]"*, prevista en el literal d) del numeral 03.01 del Capítulo III, Título II del Manual de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Acuerdo de Concejo n.° 008-2013-MDJ, inobservó el principio de legalidad, previsto en el numeral 1.1. del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS de 25 de enero de 2019, en mérito al cual, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Adicionalmente, como empleado público, incumplió con su obligación de *"Cumplir [...] diligentemente los deberes que impone el servicio público"*, prevista en el literal a) del artículo 16° de la Ley n.° 28175 "Ley Marco del Empleo Público" de 18 de febrero de 2004, así como, lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 7° de la Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, que precisa: *"El servidor público tiene los siguientes deberes: [...] 6. Responsabilidad. - Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública [...]"*.

Por lo antes expuesto, y estando a la evaluación efectuada respecto a la participación en los hechos del señor a los comentarios o aclaraciones presentadas por la señora **Maggye Gabriela López Agüero**, se ha determinado que el hecho específico con evidencias de presunta no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la irregularidad "Contratación de 133 servidores bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), sin concurso público de méritos, afectó la finalidad de dicho régimen, de garantizar el mérito, la capacidad, la igualdad de oportunidades y el profesionalismo de la administración pública", están desarrollados en el **Apéndice n.° 2** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los anexos del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.° 1.**

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B°

V. CONCLUSIÓN

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a la Municipalidad Distrital de Jesús, se formula la conclusión siguiente:

De la revisión y análisis de la información y documentación proporcionada por la Entidad, se evidenció que, durante el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2024, la Entidad contrató a ciento treinta tres (133) servidores, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), sin llevar a cabo el procedimiento establecido en la normativa aplicable, se verificó que los puestos en los que fueron contratados dichos servidores, de acuerdo con los instrumentos de gestión interna de la Entidad, no corresponden a funcionarios públicos, empleados de confianza ni a directivos superiores; por lo que, su contratación debió efectuarse obligatoriamente observando todas las etapas y sus actividades, establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1057, en adelante el "Reglamento", en el orden siguiente: 1. Preparatoria, 2. Convocatoria, 3. Selección, 4. Suscripción y registro del contrato.

Los hechos expuestos son contrarios a lo previsto en los artículos 5 y 9 de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, publicada el 19 de febrero de 2004, que regulan el acceso al empleo público mediante concurso público y abierto y las consecuencias del incumplimiento de las normas de acceso al empleo público; asimismo, a lo establecido en el artículo 8 de la Ley n.° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, publicada el 6 de abril de 2012, con relación a que el acceso al régimen CAS se realiza obligatoriamente mediante concurso público y la exigencia de realizar convocatoria del mismo.

Igualmente, a lo regulado en los artículos 1, 4 y 8 del Decreto Legislativo n.° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, publicado el 28 de junio de 2008, sobre la finalidad, requisitos para celebrar un Contrato Administrativo de Servicios y el Concurso Público, así como a lo establecido en el artículo 3 del Reglamento del Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo n.° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo n.°065-2011-PCM, publicado el 24 de noviembre de 2008, que regula el procedimiento de contratación CAS.

Así también, a lo establecido en el artículo 3 de la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo n.° 083-2019-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, publicado el 20 de marzo de 2018, sobre la obligación de las Entidades de la Administración Pública de registrar sus ofertas de empleo en el aplicativo informático.

Los hechos expuestos, generaron el acceso a la administración pública de treinta y tres (133) servidores bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, afectando la finalidad de dicho régimen especial de contratación, de garantizar el mérito, la capacidad, la igualdad de oportunidades y el profesionalismo de la administración pública.

La situación descrita fue causada por el gerente municipal, quien suscribió doscientos veintinueve (229) contratos, correspondientes a la contratación bajo el régimen CAS de los cientos treinta y tres (133) servidores, el subgerente de Recursos Humanos y gerentes de Asesoría Legal o Jurídica de la Entidad, quienes visaron los mencionados contratos en señal de conformidad, sin que exista evidencia de la ejecución de las etapas exigidas en la normativa aplicable para tales contrataciones.

VI. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Entidad:

1. Realizar las acciones tendentes a fin de que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, del gerente municipal, servidores y ex servidora de la Entidad, comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.

(Conclusión única)

VII. APÉNDICES

Apéndice n.º 1: Relación de personas comprendidas en la irregularidad.

Apéndice n.º 2: Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.

Apéndice n.º 3: Fotocopia autenticada de OFICIO N° 000336-2024-CG/OC0368 de 13 de junio de 2024.

Apéndice n.º 4: Fotocopia autenticada de: OFICIO N° 027-2024-MDJ/GM de 28 de junio de 2024, INFORME N°0170 -2024-MDJ/RR.HH/AEVM de 28 de junio de 2024 y de documentación adjunta.

Apéndice n.º 5: Fotocopia autenticada de las BASES PROCESO CAS N° 01-2023-MDJ CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL (D.LEG. 1057) sin fecha y de documentación adjunta.

Apéndice n.º 6: Fotocopia autenticada de OFICIO N° 001-2024-CG-OCI-RI de 24 de julio de 2024.

Apéndice n.º 7: Fotocopia autenticada de: OFICIO N° 037-2024-MDJ/GM de 31 de julio de 2024, INFORME N° 0173-2024-MDJ/OGPP de 31 de julio de 2024 y de la CARTA N° 106-2024-MDJ/SG de 31 de julio de 2024.

Apéndice n.º 8: Fotocopia autenticada de: OFICIO N° 038-2024-MDJ/GM de 1 de agosto de 2024, INFORME N° 195-2024-MDJ/RR.HH/AEVM de 31 de julio de 2024 y de documentación adjunta.

Apéndice n.º 9: Fotocopia autenticada de: OFICIO N° 042-2024-MDJ / GM de 12 de agosto de 2024, INFORME N° 200-2024-MDJ/RR.HH/AEVM de 12 de agosto de 2024 y de documentación adjunta.

Apéndice n.º 10: Fotocopia autenticada de: OFICIO N° 002-2024-CG/OC0368-SCE-YVG de 12 de setiembre de 2024 y OFICIO N° 008-2024-CG/OC0368-SCE-YVG de 9 de octubre de 2024.

Apéndice n.º 11: Fotocopia autenticada de: OFICIO Nº 064-2024-MDJ / GM de 19 de setiembre de 2024, INFORME Nº 228-2024-MDJ/RR.HH/AEVM de 19 de setiembre de 2024 y de documentación adjunta, OFICIO N° 075-2024-MDJ / GM de 9 de octubre de 2024 y de INFORME N°251 -2024-MDJ/RR.HH de 9 de octubre de 2024.

Apéndice n.º 12: Fotocopia autenticada de OFICIO N° 005-2024-CG-OCI-RI de 19 de agosto de 2024 e impresión de registro de trámite documentario CU 005810-2024 de 20 de agosto de 2024.

Apéndice n.º 13: Fotocopia autenticada de OFICIO N° 047-2024-MDJ/GM de 20 de agosto de 2024 y de documentación adjunta.

Apéndice n.º 14: Fotocopia autenticada de OFICIO N° 006-2024-CG/OC0368-SCE-YVG de 17 de setiembre de 2024.

Apéndice n.º 15: Fotocopia autenticada de OFICIO N° 074-2024-MDJ / GM de 9 de octubre de 2024 y de INFORME N°250 -2024-MDJ/RR.HH de 9 de octubre de 2024.

Apéndice n.º 16: Fotocopia autenticada de OFICIO N° 002-2024-CG-OCI-RI de 24 de julio de 2024.

Apéndice n.º 17: Documentos de designación, cese y contratos de las personas comprendidas en los hechos, de acuerdo al detalle siguiente:

- Separador de documentos del señor Fernando Marín Aguilar, visado por la jefe de comisión de control; fotocopia autenticada de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°001-MDJ/ A de 3 de enero de 2023 y de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2024-MDJ/ A de 28 de agosto de 2024.

- Separador de documentos del señor Augusto Estehiner Villar Marín, visado por la jefe de comisión de control; fotocopia autenticada de: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS POR NECESIDAD TRANSITORIA N° 02-2023-MDJ. de 2 de enero de 2023, ADENDA N° 01 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS 02-2023-MDJ de 3 abril de 2023, PLANILLAS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS) D.L. N° 1057 periodo julio – diciembre de 2023, CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS POR NECESIDAD TRANSITORIA N° 014-2024-MDJ. de 3 de enero de 2024, ADENDA N° 01 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS 014-2024- MDJ de 1 de abril de 2024, ADENDA N° 02 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS 014-2024- MDJ de 1 de junio de 2024, ADENDA N° 03 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS 014-2024-MDJ de 1 de agosto de 2024 y de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 145-2024-MDJ (PROCESO CAS N° 01-2024-MDJ). de 2 de setiembre de 2024.

- Separador de documentos de la señora Susana Esther Adrianzén Adrianzén, visado por la jefe de comisión de control; fotocopia autenticada del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TEMPORAL N° 08-2023-MDJ. de 2 de enero de 2023.

- Separador de documentos de la señora Maggye Gabriela López Agüero, visado por la jefe de comisión de control; fotocopia autenticada del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TEMPORAL N° 49-2023-MDJ. de 3 de abril de 2023, ADENDA N° 01 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS 49-2023- MDJ de 28 de junio de 2023, ADENDA N° 02 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE

SERVICIOS 49-2023- MDJ de 27 de setiembre de 2023 y de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 290-2023-MDJ/A de 29 de diciembre de 2023.

Apéndice n.º 18: Cédulas de notificación electrónica, cédulas de notificación y cargos de notificación, comentarios o aclaraciones recibidos y evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la comisión de control, de acuerdo al siguiente detalle:

- Separador de documentos del señor Fernando Marín Aguilar, visado por la jefe de comisión de control; impresión de: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000006-2024-CG/0368-02-007 firmada digitalmente el 15 de octubre de 2024, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 001-2024-CG/OC0368-SCE-MDJ de 15 de octubre de 2024 y de CARGO DE NOTIFICACIÓN DE CÉDULA Nº 001-2024-CG/OC0368-SCE-MDJ firmado digitalmente el 15 de octubre de 2024.

- Separador de documentos del señor Augusto Estehiner Villar Marín, visado por la jefe de comisión de control; impresión de: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000010-2024-CG/0368-02-007 firmada digitalmente el 15 de octubre de 2024, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 002-2024-CG/OC0368-SCE-MDJ de 15 de octubre de 2024 y de CARGO DE NOTIFICACIÓN DE CÉDULA Nº 002-2024-CG/OC0368-SCE-MDJ firmado digitalmente el 15 de octubre de 2024.

- Separador de documentos de la señora Susana Esther Adrianzén Adrianzén, visado por la jefe de comisión de control; impresión de: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000008-2024-CG/0368-02-007 firmada digitalmente el 15 de octubre de 2024, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 003-2024-CG/OC0368-SCE-MDJ de 15 de octubre de 2024 y de CARGO DE NOTIFICACIÓN DE CÉDULA Nº 003-2024-CG/OC0368-SCE-MDJ firmado digitalmente el 15 de octubre de 2024.

- Separador de documentos de la señora Maggye Gabriela López Agüero, visado por la jefe de comisión de control; impresión de: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000009-2024-CG/0368-02-007 firmada digitalmente el 15 de octubre de 2024, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 004-2024-CG/OC0368-SCE-MDJ de 15 de octubre de 2024 y de CARGO DE NOTIFICACIÓN DE CÉDULA Nº 004-2024-CG/OC0368-SCE-MDJ firmado digitalmente el 15 de octubre de 2024.

- Separador de evaluación de comentarios visado por la jefe de comisión de control, evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la comisión de control, por cada uno de los involucrados en original.

Apéndice n.º 19: Fotocopia autenticada de: ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2013-MDJ de 7 de febrero de 2013, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - MDJ 2012 de la Municipalidad Distrital de Jesús, CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL MDJ 2012 CAP de la Municipalidad Distrital de Jesús, ACUERDO DE CONCEJO N° 156-2023-CM/MDJ de 28 de diciembre de 2023 que aprueba el CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL – CAP PROVISIONAL de la Municipalidad Distrital de Jesús, ORDENANZA

MUNICIPAL N°011-2016-MDJ de 16 de diciembre de 2016 y del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

Cajamarca, 4 de noviembre de 2024.

Diego Napoleón Vega Calua
Supervisor

Yesli Villalobos González
Jefe de Comisión

Joseph Jesus Castañeda Ubillus
Abogado

LA JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Cajamarca, 4 de noviembre de 2024.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL CAJAMARCA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Contraloría General de la República
Organo de Control Institucional
Abg. Eliana Cusma Castillo
Jefe del Organo de Control Institucional

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Apéndice n.° 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 041-2024-2-0368-SCE

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	N° de la Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada			
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional	
												Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	Contratación de 133 servidores bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), sin concurso público de méritos, afectó la finalidad de dicho régimen, de garantizar el mérito, la capacidad, la igualdad de oportunidades y el profesionalismo de la administración pública.	Fernando Marín Aguilar	[redacted]	Gerente Municipal	02/01/2023	Continúa	Designado	[redacted]	-	-	-	-	X
2		Augusto Estehiner Villar Marín	[redacted]	Subgerente de Recursos Humanos	02/01/2023	Continúa	Contratado (CAS)	[redacted]	-	-	-	-	X
3		Susana Esther Adrianzén Adrianzén	[redacted]	Gerente de Asesoría Legal	02/01/2023	31/03/2023	Contratado (CAS)	[redacted]	-	-	-	-	X
4		Maggye Gabriela López Agüero	[redacted]	Gerente de Asesoría Jurídica	03/04/2023	Continúa	Contratado (CAS) Designada	[redacted]	-	-	-	-	X

0050

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CUSMA CASTILLO Eliana Araceli FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-11-2024 12:44:40 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Cajamarca, 13 de Noviembre de 2024

OFICIO N° 000735-2024-CG/OC0368

Señor:
Augusto Jhon Simith Ñontol Chichipe
Alcalde
Municipalidad Distrital de Jesús
Jr. Grau n.° 621
Cajamarca/Cajamarca/Jesús

Asunto : Remite Informe de Control Específico.

Referencia : a) Oficio n.° 000554-2024-CG/OC0368 de 10 de setiembre de 2024.
b) Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se le comunicó, el inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la "*Contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)*" en la Municipalidad Distrital de Jesús.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico n.° 041-2024-2-0368-SCE, que recomienda a su Despacho, realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, del gerente municipal, servidores y ex servidora de la entidad, comprendidos en los hechos observados, de acuerdo a las normas que regulan la materia, debiendo informar a este Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se le solicita que, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la recepción del presente, se remita a este OCI, la documentación que acredite la designación del funcionario responsable del monitoreo y de los funcionarios responsables de implementar la Recomendación n.° 1 del precitado Informe de Control, así como el Plan de Acción, el cual debe observar el formato contenido en el Anexo n.° 2 de la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Eliana Araceli Cusma Castillo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cajamarca
Contraloría General de la República

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por VEGA CALUA Diego Napoleon FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2024 12:28:36 -05:00

(ECC/yvg)

Nro. Emisión: 02180 (0368 - 2024) Elab:(U21586 - 0368)

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por VILLALOBOS GONZALEZ Yesli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2024 12:23:28 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OWGIRTJ**

Firmado digitalmente por VILLALOBOS GONZALEZ Yesli FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-11-2024 14:27:19 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000011-2024-CG/0368-02-007

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000735-2024-CG/OC0368
EMISOR	:	ELIANA ARACELI CUSMA CASTILLO - JEFE DE OCI - SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	AUGUSTO JHON SMITH ÑONTOL CHICHIPE
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171779660
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
N° FOLIOS	:	2364

Sumilla: Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico n.° 041-2024-2-0368-SCE, que recomienda a su Despacho, realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, del gerente municipal, servidores y ex servidora de la entidad, comprendidos en los hechos observados, de acuerdo a las normas que regulan la materia, debiendo informar a este Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000735-2024-OC0368
2. TOMO I
3. TOMO III - parte 1
4. TOMO III - parte 2
5. TOMO IV - parte 1
6. TOMO II - parte 1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7FBSB4F**

Firmado digitalmente por VILLALOBOS GONZALEZ Yesli FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-11-2024 14:27:19 -05:00

7. TOMO II - parte 2
8. TOMO IV - parte 2
9. TOMO V - parte 1
10. TOMO V - parte 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7FBSB4F**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-11-2024 14:26:50 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000735-2024-CG/OC0368
EMISOR	:	ELIANA ARACELI CUSMA CASTILLO - JEFE DE OCI - SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	AUGUSTO JHON SMITH ÑONTOL CHICHIPE
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

Sumilla:

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico n.° 041-2024-2-0368-SCE, que recomienda a su Despacho, realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, del gerente municipal, servidores y ex servidora de la entidad, comprendidos en los hechos observados, de acuerdo a las normas que regulan la materia, debiendo informar a este Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20171779660**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000011-2024-CG/0368-02-007
2. OFICIO-000735-2024-OC0368
3. TOMO I
4. TOMO III - parte 1
5. TOMO III - parte 2
6. TOMO IV - parte 1
7. TOMO II - parte 1
8. TOMO II - parte 2
9. TOMO IV - parte 2
10. TOMO V - parte 1
11. TOMO V - parte 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7KGCL2A**

NOTIFICADOR : YESLI VILLALOBOS GONZALEZ - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7KGCL2A**